



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 6

(Sesión Ordinaria del 28-03-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil doce, siendo las 14:20 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Vilma N. Castillo, Francisco J. Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores de la Nación del día de hoy, 28 de marzo de 2012, con la presencia de los señores auditores generales doctores Francisco Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti –los doctores Vicente Brusca y Vilma Castillo se incorporarán en instantes-, que acompañan al Presidente, además del secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Tenemos previstas las próximas sesiones del Colegio, en el mes de abril, los días 11 y 25. Yo quería proponer a los auditores si eventualmente pudiéramos pasar la del 11 al jueves 12, tal como habíamos hecho las consultas previas.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Les propongo, para que ustedes tomen nota y en todo caso aprobarlo en la reunión próxima, los días 16 y 30, en el mes de mayo; en junio, los días 13 y 27, y en julio, el día 11. Si ustedes toman nota...

Sr. Lamberto.- La semana del 16 de mayo va a haber una reunión de COMTEMA en México.

Sr. Presidente (Despouy).- El día 16 de mayo es un miércoles; en todo caso, tomamos nota y vemos la propuesta.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Ahora lo único que se aprobaría es la modificación de la próxima sesión, que sería el jueves 12 de abril.

Sr. Presidente (Despouy).- Y el 25 quedaría como fecha.

Sra. Secretaria (Flores).- De eso tomo nota.

Sr. Presidente (Despouy).- Para el mes de mayo vamos a recoger la propuesta del doctor Lamberto.

- Se toma conocimiento.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Tendríamos que leer ahora los puntos propuestos sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- Podría incorporarse, como punto 11, al orden del día, la Actuación N° 94/12-AGN: Ref. Nota de fecha 06/03/12 de la Diputada Nacional Margarita Stolbizer por la que solicita la realización de una auditoría de gestión sobre la Casa de Moneda y el Banco Central de la República Argentina, en relación a la impresión de billetes desde el año 2010 hasta el presente. Dictamen N° 1038/12 del Departamento Legal y Proyecto de Nota de respuesta. Esto lo solicitó la comisión.

Sr. Brusca.- ¿Quién lo solicitó?

Sra. Secretaria (Flores).- El doctor Fernández, en representación de la comisión.

Sr. Brusca.- Pensé que una comisión de la Cámara de Diputados. Es una petición individual de la diputada Stolbizer. Gracias.

Sra. Secretaria (Flores).- Como Punto 12º, el Informe de avance referido a la Donación BID -Componente Capacitación y Componente Normativo-. Lo presenta el doctor Pernasetti.

En cuanto a los siguientes puntos, solicitó su incorporación sobre tablas la Comisión Administradora:

Como Punto 13º, las Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento, según el siguiente detalle:

- ▶ Act. N° 652/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1030/12-DL y Proyecto de Disposición.
- ▶ Act. N° 727/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1031/12DL y Proyecto de Disposición.



Auditoría General de la Nación

- ▶ Act. N° 691/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1035/12-DL y Proyecto de Disposición.
- ▶ Act. N° 693/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1034/12-DL y Proyecto de Disposición.
- ▶ Act. N° 690/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1036/12-DL y Proyecto de Disposición
- ▶ Act. N° 40/12-AGN: Ref. Dictamen N° 1040/12-DL y Proyecto de Disposición.
- ▶ Act. N° 663/11-AGN: Ref. Dictamen N° 1039/12-DL y Proyecto de Disposición.

Como Punto 14º, la Act. N° 104/12-AGN: Nota N° 292/12-GAyF - Ref. Plan de Vacunación Antigripal 2012.

Como Punto 15º, la Nota N° 388/12-SLEl: Ref. Informe elaborado por el Dr. Germán Acerbo y el Lic. Martín Arisnasbarreta correspondiente a la participación efectuada por los citados agentes en la Reunión de Arranque para Fortalecimiento Institucional, organizada por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y la OLACEFS conjuntamente, que tuvo lugar los días 16 y 17 de enero del presente año en la ciudad de Santiago de Chile, Chile. Se adjunta Informe Final del “Taller de Arranque. Lineamientos de mejora para OLACEFS y propuestas de reforma” realizado por la Contraloría General de la República de Chile.

Como Punto 16º, el Proyecto de Disposición relacionado con el incremento del monto autorizado para las contrataciones bajo el régimen de Locación de Servicios a Título Personal de la Auditoría General de la Nación, aprobado por Disposición N° 98/07-AGN, en la suma de \$ 1.658.051.-

Como Punto 17º, el Proyecto de Disposición por el que se deja sin efecto la designación de la Sra. María Rosa Duarte, como Jefa de la División Personal del Departamento de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración y Finanzas y se designa al Licenciado Héctor Mario García en el citado cargo.

Como Punto 18º, el Proyecto de Disposición referido al establecimiento de los agrupamientos funcionales en que oportunamente se dividirá el plantel del personal del organismo.

Y entiendo que los señores auditores, en Comisión de Supervisión, elevan un Proyecto de Disposición referido a la confidencialidad de los proyectos de informes de auditoría, que sería el punto 19.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos en condiciones de aprobar el orden del día? Si fuese el caso, lo daríamos por aprobado.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación de las Actas N° 4/12 y 5/12.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración las Actas N° 4/12 y 5/12.

- Se aprueban por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 19º, Proyecto de Disposición referido a la confidencialidad de los proyectos de informes de auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir que se trate en forma prioritaria el punto 19, y le pediría a la doctora Flores que lea el texto completo del proyecto de resolución.

Sra. Secretaria (Flores).- El proyecto dice así: “Vistos los últimos episodios de filtración de información obtenida en el curso de labores de auditoría, y

“Considerando:

“Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo del sector público nacional.

“Que este órgano rector del sistema de control externo viene realizando desde hace una década ingentes esfuerzos para transparentar su accionar, coadyuvando a esa finalidad la amplia difusión de sus informes de auditoría, una vez aprobados, con lo cual, asimismo, da efectivo cumplimiento a la manda constitucional de facilitar el acceso a la información pública (artículo 75, inciso 22), que da jerarquía constitucional al Pacto de San José de Costa Rica, que en su artículo 13 consagra el derecho a dar, recibir y difundir información, derecho que hace a la esencia del sistema republicano y representativo de gobierno.

“Que sin que implique un menoscabo a la precedentemente citada garantía constitucional, no es menos cierto que para hacer público el resultado de la actividad de auditoría, debe cumplirse con las distintas etapas procedimentales preestablecidas, manteniendo hasta entonces el carácter de confidencial la información que se va obteniendo en el curso de las labores desarrolladas, cobrando relevancia el deber de todo auditor, conforme las normas de auditoría externa de la AGN, de preservar el secreto profesional.



Auditoría General de la Nación

“Que en esta línea de pensamiento, la Declaración de México de INTOSAI, sobre independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ha recomendado como principio número 6 que las EFS tienen libertad para publicar y divulgar sus informes una vez que dichos informes han sido formalmente presentados o remitidos a la autoridad respectiva, como lo exige la ley.

“Que en momentos de alta visibilidad de la actuación de esta Auditoría General deviene seriamente preocupante que el resultado de los procedimientos técnicos aplicados en el ejercicio de sus funciones de control llegue a trascender antes de que el Colegio de Auditores Generales se pronuncie y apruebe el correspondiente informe de auditoría, dictando la respectiva resolución.

“Que frente a lamentables sucesos de filtración de información, ya sea durante las labores de campo o bien a posteriori de haberse remitido el proyecto de informe de auditoría sujeto a discusión al auditado para que formule los comentarios que estime pertinentes, se impone como necesario y conveniente adoptar una serie de medidas, más allá de las que puntualmente se arbitren para conocer el origen de los mismos y, de corresponder, la aplicación del régimen sancionatorio, tendientes a mitigar el impacto de la difusión subrepticia de información obtenida de procedimientos de auditoría, de modo de resguardar a la opinión pública ante situaciones como las verificadas recientemente.

“Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del (...) aprobó las medidas que por la presente se disponen.

“Por ello,

“El Colegio de Auditores Generales de la Nación

RESUELVE:

“Artículo 1º.- Insertar en la página de Internet de la Auditoría General de la Nación la leyenda: ‘Únicamente deben ser considerados informes de auditoría atribuibles a la AGN aquellos que fueron aprobados por el Colegio de Auditores Generales mediante el dictado de la resolución correspondiente. Los informes de auditoría se publican en la página de Internet de la Institución. Antes de la aprobación, los borradores o proyectos de informe de auditoría sujeto a discusión que se hayan elaborado, sólo revisten el carácter de tales y su circulación es estrictamente confidencial’.

“Artículo 2º.- Insertar en las notas que se remiten a las autoridades adjuntando el proyecto de informe de auditoría sujeto a discusión, la siguiente leyenda: ‘Se le



Auditoría General de la Nación

notifica, al igual que al personal del organismo a su cargo, que la información contenida en el proyecto de informe de auditoría sujeto a discusión que se adjunta es estrictamente confidencial’.

“Artículo 3º.- Insertar en cada hoja de informes de avance o de estado de situación, cualquiera sea el formato utilizado (borradores, proyectos de informe de auditoría sujetos a discusión y cualquier otro documento interno que se elabore de circulación interna en la gerencia actuante) la inscripción ‘Información estrictamente confidencial’.

“Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al personal de la Institución y a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Publíquese en la página de Internet.”

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Someto a consideración de los auditores. ¿Algún un comentario sobre el texto explícito que nos acaba de leer la doctora Flores?

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: como hemos suscripto esa resolución, estamos totalmente de acuerdo, en un todo, con lo que dice. Pero creo que es importante recalcar y volver a explicitar que dentro de la Auditoría General de la Nación existe normativa vigente en cuanto a la confidencialidad de la información contenida en todo el trabajo de auditoría, que implica realizar todo un informe de auditoría, que lleva un proceso que en determinadas auditorías es bastante importante en el tiempo.

Quiero hacer una mención, y esta información va, por supuesto -para que quede bien preciso-, a nosotros mismos, a los auditados, a los medios de comunicación, a los miembros del Parlamento y a la comunidad en general, para que se tenga conocimiento preciso de la normativa que avala nuestros informes.

Estoy hablando específicamente de las Normas de Auditoría Externa, Parte General II, Normas Generales relacionadas con el Auditor. En el apartado 2d hablamos del secreto profesional, diciendo que toda persona que por su razón de su cargo o función pueda tener acceso a la información recopilada en el curso de la auditoría deberá obrar con absoluta reserva. Esta obligación subsistirá aun después de cesar en sus funciones, y en el caso de profesionales, los mismos deberán observar lo reglado en sus respectivos códigos de ética, como así también en la resolución 156 de 2010 de este Colegio de Auditores, modificatoria de la resolución 77 de 2002, que nos dice que la resolución aprobatoria del informe de auditoría,



Auditoría General de la Nación

como así también con todos sus anexos, se publicará en la página de Internet de la Auditoría General de la Nación.

Con esto lo que yo quiero puntualizar es que el informe de auditoría es un producto final, el cual tiene o posee todos los elementos legales, profesionales y de responsabilidad que conlleva, luego de ser aprobado por este Colegio de Auditores, y luego de ser comunicado a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ya que el auditor, en ese hecho, cuando lo aprueba a través de su votación, hace propias las opiniones que contiene ese informe de auditoría, que provienen de un trabajo a lo largo del tiempo.

Y esas opiniones que hace propias generan muchas veces responsabilidades, investigaciones, insumos que luego toman distintos poderes o distintos organismos de nuestra comunidad para tomarlos justamente como insumos para realizar denuncias o investigaciones.

Entonces, creo que tenemos que ser lo suficientemente claros en cuanto a que el informe aprobado es el producto final, y que los preinformes, que los informes preliminares son totalmente susceptibles de modificaciones y que no generan ningún tipo de veracidad -se puede decir- en su total magnitud, que luego la van a tener, después de pasar por todas las etapas que acá se han descripto.

Eso quería puntualizar, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctora.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: acuerdo con lo manifestado por la doctora Castillo. Y lo importante, que me parece que implica el avance de la resolución que se propone y que estoy seguro que vamos a aprobar por unanimidad, es que distingue claramente dos etapas: la etapa interna de la auditoría, donde se aplican las normas que se han mencionado, y otra etapa, cuando se da vista del proyecto de informe al auditado, donde la confidencialidad no puede ser controlada por nosotros sino por el propio auditado.

Por eso, agregar la leyenda que propone la resolución creo que es un paso adelante, y me parece que lo que hagamos en este sentido es bueno para resguardar el prestigio de los informes mismos. Es decir, los informes de la Auditoría se sustentan en sí mismos y son válidos porque han tenido un procedimiento reglado perfectamente de acuerdo a las normas internacionales de auditoría y, por lo



Auditoría General de la Nación

tanto, cualquier difusión que se haga sin cumplir con todas esas disposiciones o sin ser aprobado, afecta al informe mismo y a la credibilidad de la casa.

Por eso es que acuerdo totalmente con el proyecto de resolución que se pone en consideración.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: como es obvio y dice el doctor Pernasetti, estamos todos de acuerdo, y lo que aclaró la doctora Vilma Castillo está meticulosamente dentro de la ley.

Ahora, seríamos unos caraduras si pensáramos que con esto vamos a arreglar el tema. Creo que es lo máximo que podemos hacer dentro de la ley. Y creo que también pecaríamos de ingenuos si no pensáramos que estas filtraciones se producen en determinados momentos y con determinadas intenciones.

No voy a decir más que esto, todos sabemos de qué estoy hablando. Entonces, lo único que pido es que el hilo no se corte por lo más delgado y terminemos culpando al mensajero y no al emisario.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Quiero agradecerles a los colegas que han intervenido, porque han recordado de una manera precisa la propia normativa interna que regula el desempeño de nuestro personal y el desempeño propio. Por lo tanto, creo que el esfuerzo, cristalizado en esta resolución, va a contribuir, esperemos que decisivamente. Y además lo digo porque no se han registrado, en los años en los que yo me he encontrado al frente de la Auditoría, situaciones que sean imputables al propio personal, en la etapa en la que apuntaba, en la primera exposición, el señalamiento del doctor Pernasetti.

De tal manera que creo que esta resolución va a ser una contribución muy importante, no sé si decisiva, y dependerá también del esfuerzo que nosotros, los propios auditores, hagamos por comunicar estas reglas de juego que gobiernan nuestro comportamiento y hacen a la credibilidad de la Institución.

Por lo tanto, pido a los colegas que aprobemos este proyecto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Procedemos entonces a la firma.

Sra. Secretaria (Flores).- Y se va a registrar.

Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES

2.1 Act. Nº 460/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizada en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 2: Auditorías de Gestión, exámenes especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.1. es la Actuación 460/09, informe de auditoría de gestión elaborado por la Gerencia del Sector No Financiero, realizada en el ámbito de la Administración de Programas Especiales (APE), y que presenta el Colegio como Comisión de Supervisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Quiero presentarles el informe que fue elaborado por los técnicos y los profesionales de esta casa, y fue sometido a la supervisión del Colegio como Comisión de Supervisión, una tarea que nos implicó a todos los auditores, sumamente fructífera, y creo que comparable a la de otras auditorías que hoy recordamos por revestir un carácter ciertamente emblemático.

Se trata de la auditoría tendiente a evaluar la gestión de los recursos de la Administración de Programas Especiales, en adelante "APE", afectados al apoyo financiero de los agentes del seguro de salud –léase obras sociales- y a los planes y programas destinados a los beneficiarios del sistema. Abarca esencialmente tareas realizadas con respecto al período 2009-2010.

En cuanto al alcance, los procedimientos realizados en la APE fueron requerimientos y cruce de información con la Superintendencia de Servicios de Salud, con el INAME, la ANMAT, el Registro Nacional de las Personas, el Servicio Nacional de Rehabilitación y Afiliados de las Obras Sociales propiamente dichos, a



Auditoría General de la Nación

través de una circulación en cuestionario, compulsas de las causas penales que se encuentran en trámite relacionadas a los hechos objeto de la presente auditoría.

Es importante subrayar el universo de la muestra, que es muy extenso y abarca fuentes muy distintas, y al mismo tiempo, una labor técnica y profesional de compulsas de datos que incluyen los propios que la Auditoría recogió a través de un sistema de cuestionarios, el cual nos muestra que, aun en temas muy sensibles, las metodologías que nosotros empleamos son sumamente apropiadas y encontramos respuesta por parte de la ciudadanía.

En cuanto al marco de referencia, el APE fue creado en 1998, como organismo descentralizado del Ministerio de Salud, con el objetivo de brindar asistencia financiera a las obras sociales para la ejecución de estos programas, y durante el período que abarca la auditoría, la APE funcionó como persona jurídica propia y autarquía administrativa, económica y financiera. Recientemente ha sufrido algunas transformaciones, a las que me referiré en la parte final de esta presentación.

Quiero señalar, en primer lugar, las dificultades de acceso a la información. Fueron muchas y exigieron, por parte del Colegio, una atención particular y un comportamiento o una actitud lo más coherente posible frente a la reticencia y la dilación en la entrega de información y documentación por parte de la auditada, que motivó la demora en la finalización de la auditoría, al extremo que fue gracias a la intervención de la Justicia Penal que se accedió al sistema de información del ente, el sistema Pampa. Asimismo, se destaca la conducta irregular del coordinador del sistema informático, Christian Asorey, quien exhibió ostentosamente material confidencial de la AGN, no tramitado oficialmente, situación que también fue puesta en conocimiento de la Justicia Penal.

Voy a tratar de resumir las principales observaciones, a manera de irregularidades, verificando las debilidades y otros criterios, señalándose que el informe es muy extenso, muy rico, y tiene comprobaciones de una enorme importancia, y podríamos calificar también, gravedad.

Por ejemplo, entre las irregularidades verificadas tenemos las de subsidios a obras sociales por beneficiarios ya fallecidos al momento de la prescripción médica y/o a la fecha invocada como de efectiva prestación. Se compararon las bases de datos de ANSES con el padrón de fallecidos del Registro Nacional de las Personas -Renaper- durante el período 1999 a 2009. Se comprobaron 168 prácticas imputadas a 117 pacientes fallecidos al momento de recetarse y/o realizarse la práctica. Vale decir, un mayor número de prácticas sobre un número más reducido de pacientes.



Auditoría General de la Nación

También se verificó beneficiarios de las obras sociales que fueron invocados como generadores de la solicitud de subsidios, que negaron haber recibido la prestación. Los casos verificados fueron principalmente de la Obra Social Bancarios. Además, es de señalar que hubo un alto número de beneficiarios que no se pudieron identificar por problemas en los datos registrados en el sistema informático; por lo tanto, atribuibles a la responsabilidad del APE.

De los que contestaron, diez manifestaron no haber recibido la medicación o la prestación y lo acreditaron con constancias de reclamos ante la Superintendencia de Servicios de Salud.

En tercer lugar, un tema que ha tenido mucha trascendencia, pero que nosotros hemos podido comprobar en la compulsión tanto de la documentación en el APE, en la ANMAT -que hizo un trabajo importante para la verificación sobre los troqueles-, y también de la documentación que está acreditada y las pericias que se han realizado en los distintos juzgados. Tenemos troqueles falsos de medicamentos por los cuales se otorgó el subsidio. Con el agravante que, por ejemplo, en un caso, el laboratorio fabricante y presunto proveedor de los mismos quiso dejar constancia de desconocer el origen de las facturas obrantes en el expediente. En cada expediente hay múltiples facturas, obviamente.

Se tomó una muestra de 46 expedientes. En un expediente, el laboratorio no contestó. De los 45 que respondieron, en doce casos los laboratorios no pudieron identificar los troqueles como propios; siete casos, por diferencias en la tipología, impresión o cartón utilizado. En un caso, dada la forma de inutilización –tachado con tinta indeleble-, lo cual hacía que no resultara posible identificarlo. En cuatro casos los laboratorios los identificaron como ilegítimos. Entre estos últimos está el caso del laboratorio que también desconoció las facturas que teóricamente le pertenecían.

Tenemos también, entre las irregularidades, pagos realizados a prestadores no inscriptos en los registros habilitantes o bien con autorización no vigente. Ello implica que el sistema no garantiza la idoneidad de quienes están prestando el servicio y/o la autenticidad de los medicamentos entregados.

De la comprobación del padrón de prestaciones Pampa con el Registro Nacional de Prestaciones de la Superintendencia y la base de datos de la ANMAT surgieron 57 casos, sobre 153 muestreados -aproximadamente un tercio- de no inscriptos o con habilitación vencida. En el Anexo VIII se detalla la nómina de prestaciones no inscriptas. De las 57, 41 se corresponden con prestadores de productos farmacéuticos, 9 son prestadores médicos -clínicas y hospitales privados- y 5 son proveedores de insumos.



Auditoría General de la Nación

Quinto. Certificaciones de documentación médica efectuadas por presuntos profesionales a los que no se pudo verificar la matrícula y firma. Falta de rendición y/o recupero de casi 700 millones por subsidios pagados en el período que va de 1999 al 2010 a las obras sociales, de los cuales 10 obras sociales concentran el 65 por ciento del saldo de recupero.

Debilidades. Se han verificado debilidades graves en los controles realizados por la APE.

Controles. Debe garantizarse que los subsidios sean pagados una sola vez, vale decir, que no haya duplicación de pagos. No obstante, se observaron una serie de situaciones anómalas. Corresponde señalar que en el caso de uno de los expedientes de la obra social de los choferes de camiones, por un monto otorgado de 126.900, patología hemofilia, donde hay una discordancia en la cantidad de medicamentos entregados, hay 86 troqueles pero en el resumen de la historia clínica la Fundación de Hemofilia certifica que se utilizaron 71 envases, es decir, 15 envases menos, pero se pagaron a la obra social los 86 solicitados por la misma. Además, la proveedora de los medicamentos, Droguería Urbana, no se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Prestadores a cargo de la Superintendencia ni en el registro a cargo de la ANMAT.

Falta de un sistema de registro de los pagos por facturación global. Por ejemplo, una cuenta corriente de una obra social y por beneficiario. Esto no existe.

Segundo: por prestaciones efectivamente pagas, es decir, efectivamente realizadas o medicamentos entregados; no existe verificación de las constancias extendidas por los beneficiarios de haber recibido los medicamentos, prótesis o las prácticas invocadas.

Tercero: decíamos que los subsidios sean sólo a prestadores autorizados para operar como tales o por medicamentos aprobados por el ANMAT. Se constató en los expedientes analizados que no se realizaron los controles. Se verificó en ese sentido la irregularidad antes descrita de los 56 prestadores no inscriptos.

Obras sociales por prestaciones recibidas por beneficiarios de las mismas, vale decir inscriptos. Tienen que garantizar el subsidio. Se observó que la APE no coteja con el padrón de la Superintendencia, ente competente, la afiliación del beneficiario, habiéndose verificado expedientes con beneficiarios no pertenecientes a ninguna obra social. Es de señalar que sólo pueden acceder a estos fondos de naturaleza solidaria los agentes del seguro de salud que aportan al fondo solidario de redistribución, esto es, la obra social. Por ejemplo, están excluidas las empresas



Auditoría General de la Nación

de medicina prepaga por no contribuir al fondo solidario. Esta es una de las comprobaciones también del informe; se cruzaron los datos del sistema de información del APE, sistema Pampa, con los padrones de afiliados de la Superintendencia. Fue muy interesante la colaboración que prestó la Superintendencia para nosotros poder llevar a cabo la verificación de los padrones y se descubrieron 18.992 casos de inconsistencia.

Voy a pasar rápidamente por algunas debilidades y decirles que una de las debilidades más notorias fue la falta de constatación de la veracidad de los datos del auditor médico. Se comprobó que casi en el 40 por ciento de los casos analizados el médico auditor que figura en los expedientes de apoyo financiero no estaba inscripto como tal en el registro de la Superintendencia.

Corresponde señalar el caso de la obra social del Ministerio de Economía, donde se constató que el propio auditor médico carecía de título de médico. Tampoco pertenecía a la obra social, y además era socio fundador de Vita Pharma S.A., proveedora de los medicamentos. Estamos hablando de la obra social, no del Ministerio de Economía, claramente.

Carencia de controles y funciones de procesamiento del sistema Pampa, lo que afecta la exactitud e integridad de los datos del sistema. Por ejemplo, campos de datos incompletos, errores en la carga de fechas, errores en la carga de montos, registros duplicaciones, alteraciones en la cronología de la fecha de alta de expedientes, falta de carga de datos identificados de prestadores y proveedores.

Hago este recuento un tanto minucioso porque es importante. Esto refleja también que nuestros auditores tuvieron una tarea sustantiva muy importante, a la cual querría referirme aunque fuera en dos palabras, y también los equipos de informática puestos a disposición por parte de la propia Auditoría, en donde se pudieron hacer todo este tipo de verificaciones, que a nuestro juicio contienen un enorme valor de auditoría y sin duda probatorio.

Tenemos también falta de consistencia entre la tramitación física de los expedientes y las registraciones en el sistema informático y la rendición de cuentas incompletas. El 73 por ciento de los expedientes de la muestra no cuenta con documentación respaldatoria suficiente y, sin embargo, se aconseja la aprobación.

Incumplimientos. Se han detectado incumplimientos relevantes en lo que hace a las normas dictadas; aprobación de reintegros para la atención de nacimientos que no se condicen con el objetivo de creación del ente; falta de implementación de programas de prevención o planes de salud aprobados por las autoridades del APE; no se respeta el criterio de "primero entrado, primero salido", reglamentado por la



Auditoría General de la Nación

normativa, facilitando con ello la discrecionalidad -léase favoritismo- en el tratamiento de las solicitudes. En ese sentido se detectó que si bien el promedio de días en trámite durante el 2009 fue de 136 días, 343 expedientes iniciados ese año se pagaron en un término inferior a los 31 días. Estamos refiriéndonos a las obras sociales de camioneros, gastronómicos, UPCN y la UOCRA.

Lo mismo sucedió en el 2010: promedio de días de trámite, 119, y 578 expedientes resueltos en un plazo inferior a 31 días.

Creo que es un hallazgo importante porque está probado en forma sistemática este favoritismo y que coincidía precisamente con las obras sociales que tenían mayor injerencia en la administración del propio APE.

Entre las conclusiones, la Administración de Programas Especiales, el ente creado con el alto objetivo de contribuir financieramente con las obras sociales para garantizar la cobertura de cuestiones de salud de naturaleza excepcional y de alto costo, tales como SIDA, hemofilia, cáncer, trasplantes, discapacidad, etcétera, de la auditoría realizada surge que adolecen de debilidades de gestión y control graves que permiten la coexistencia del sistema con irregularidades e incumplimientos normativos tales como pagos en nombre de beneficiarios fallecidos, prestaciones cobradas no recibidas por los beneficiarios identificados, pagos a beneficiarios que no pudieron ser localizados por la deficiencia en el sistema, pagos por troqueles falsos como comprobantes demostrativos de la entrega de medicamentos, pagos por prestaciones de efectores no autorizados y/o por medicamentos no aprobados, facturas de gastos desconocidas por los laboratorios emisores, pagos duplicados por el mismo concepto y sin seguir las etapas procedimentales establecidas por la norma vigente.

Por otro lado, se observa incumplimientos en las políticas públicas que estaban expresamente previstas en el acto que dio nacimiento al organismo.

Por último, quisiera decir que la significatividad de los hechos descritos, particularmente el caso de los troqueles falsos y la posible falta de autenticidad de los medicamentos, abre a mi juicio la posibilidad de que los mismos pudiesen ser tipificados no solo como defraudación, sino peor aun, como delitos que atentan contra la salud pública, por su impacto directo en un sector de la comunidad altamente vulnerable debido a las condiciones críticas de su estado de salud.

Me permito finalmente reseñar algunos hechos importantes y relevantes que han sucedido durante el proceso de elaboración del informe de auditoría: anuncio de la presidenta de la Nación del programa de trazabilidad de medicamentos, por el cual la ANMAT, dependiente del Ministerio de Salud, controlará el recorrido de los



Auditoría General de la Nación

medicamentos desde su origen hasta que lleguen a manos de los pacientes. Esta es una resolución de mayo de 2011. Hay una resolución también del Ministerio de Salud y una disposición posterior, muy reciente, de la ANMAT, para su instrumentación.

Separación del cargo del gerente general de APE, Colombo Russel. Creo que es una decisión sin duda muy importante, y que las dificultades que nosotros encontramos reflejan claramente el manejo y la administración, con las condiciones en que llevaba a cabo la administración este funcionario.

Transferencia del APE a la órbita de la Superintendencia de Servicios de Salud, como organismo desconcentrado, a través también de un decreto muy reciente,

Designación de Liliana Korenfeld como gerente general de la Superintendencia, poniendo al APE bajo su órbita.

Separación del cargo –esto me parece muy importante- de coordinador del sistema de APE, Christian Asorey, funcionario involucrado en la filtración de información confidencial de la AGN.

Autorización a dictar actos transitorios al actual gerente general de APE, también por decreto.

Y una nota recibida por la AGN en el día de ayer, del titular de la Superintendencia de Servicios de Salud, Bellagio, por la cual informa que con motivo del traspaso de la APE a su órbita tomó conocimiento del proyecto de informe remitido oportunamente al APE por la AGN para su descargo, y con el fin de evaluar las observaciones formuladas por la AGN, encomendó a la gerencia de la Superintendencia que realizase una auditoría integral del APE.

Entendemos que estos hechos prueban el impacto benéfico que pueden generar nuestras labores de auditoría.

De esta manera he tratado de sintetizar, de la mejor manera posible, un informe muy extenso, pero yo les pediría a mis colegas que también aporten sus reflexiones y comentarios porque creo que realmente estamos ante un informe que va a tener una trascendencia histórica, no por los méritos que comprueba sino por la situación de uno de los sectores más vulnerables de la población.

Tiene la palabra la doctora Castillo.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Señor Presidente: un poco haciendo referencia a nuestra primera etapa del debate, todo lo que es el trabajo de un proceso de auditoría como el que se llevó a cabo con este informe, con esta auditoría de gestión, y cuando esa auditoría, esa investigación que se lleva a cabo en este trabajo, se hace con un carácter constructivo, vemos cómo se palpan automáticamente las decisiones por quienes las tienen que tomar, cuando se entiende que las observaciones y los comentarios, en definitiva, nuestro producto final, se hacen con ese carácter de ayudar, de construir.

Entonces, me parece importante estas últimas precisiones que usted describió, o mejor dicho o enunció, como estas últimas medidas que tomó el Poder Ejecutivo, sobre todo esas dos medidas trascendentales, como la transferencia del APE, a través del decreto 366, del 12 de marzo, que era un organismo descentralizado, y lo transfiere como órgano desconcentrado bajo la órbita de la Superintendencia de Servicios de Salud y que va a actuar a través de la gerencia general de la Superintendencia de Servicios de Salud; es decir, todo aquello que opere va a tener que tener la autorización previa y expresa de esta gerencia general.

Y también se ha tomado lo que hemos señalado en una de las observaciones, es decir, el hecho de no tener auditor interno. Esto se ha hecho mediante otro decreto, también del 12 de marzo, el 346, por el que se designa a un auditor interno. Esto muestra una expresión de controlar este organismo.

Por supuesto, creo que es fundamental, después de haber analizado el informe y todas las observaciones que a través de ese bendito sistema Pampa, con todas esas inconsistencias, el desplazamiento del responsable del área habla de una auditoría constructiva, del objetivo que nosotros buscamos.

No quiero dejar de recordar que este informe seguramente va a ser sustento de otras decisiones, tanto del Poder Ejecutivo como seguramente del Poder Judicial, ya que sabemos que hay en desarrollo distintas investigaciones que lleva la Justicia y que tocan puntos neurálgicos, como toca también nuestro informe, como el tema de la falsificación de troqueles. Es así que entiendo que el Poder Ejecutivo tomó medidas y está tomando medidas que van en ese sentido, porque acá no tenemos que perder un norte: que defraudar a este sector, y cuando hablo de "sector" lo voy a personalizar, porque en realidad son seres humanos que están en el peor momento de sus vidas. Cuando un ser humano está enfermo, es el momento más vulnerable que tiene. Y no estoy hablando de gripe, sino de SIDA, de cáncer, de hemofilia.

Entonces, defraudar a esta gente, en el sentido de desilusionar, de cometer este tipo de delitos -porque no se puede calificar de otra forma-, donde la vida está en juego, es de una total penalidad.



Auditoría General de la Nación

Por eso creo que el sistema que usted mencionaba, el sistema de trazabilidad de medicamentos, me gustaría puntualizar que empezó en mayo de 2011, el año pasado, desarrollado por la ANMAT. Este sistema de trazabilidad tiene como objetivo o ha comenzado con los primeros doscientos medicamentos, aproximadamente, de oncología, hemofílicos y SIDA, que justamente son los medicamentos más costosos. ¿Y en qué consiste? Como usted decía, en conocer desde que el producto se elabora o se importa hasta que va a la mano de la persona que lo necesita.

Justamente este sistema de trazabilidad, ya en junio de 2012, está totalmente concluido para los pacientes que utilicen estos medicamentos, y por supuesto, la idea es extenderlo. Y creo que la última novedad que hemos escuchado es la posibilidad inmediata de reemplazo de troqueles por estampillas, que fue anunciada justamente cuando se inauguraba un laboratorio que fabrica medicamentos contra el cáncer, para tomar decisiones más rápidas sobre algo que, como dije antes, no debemos perder como norte: estamos hablando de vidas humanas en los momentos más críticos que puede tener un ser humano, que es la enfermedad.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Gracias, señor Presidente.

Tomando las últimas palabras de la doctora Castillo de la preocupación que implica, yo creo que el estado de ánimo que a todos nos lleva a leer estos expedientes, y me imagino a la gente que trabajó en el campo, de ver todos estos datos y pensar que no son datos de mero papel sino que cada uno representa o podría representar una persona necesitada, y cuando vemos también los montos de los que estamos hablando, que de acuerdo al período son prácticamente mil millones de pesos por año -en el período auditado son casi 4.000 millones de pesos; en subsidios nomás tenemos 1.200 millones de pesos pagados, de los cuales 689 faltan rendir-, son sumas muy importantes.

Y me surge que hay una especie de connivencia de distintos sectores, que sin duda no es misión nuestra determinar. Yo en algunos casos me arriesgaría a hablar hasta de asociaciones ilícitas; supongo que la Justicia lo tendrá que determinar.

Porque todo esto que se dice del informe no pasaría si no hubiera una cierta complicidad directa entre quienes tenían la responsabilidad de administrar algunas obras sociales y algunos prestadores de la salud. Porque en esto también se detectan maniobras donde participan todos.



Auditoría General de la Nación

Y lo interesante está no solamente en el cuerpo del informe sino en cada uno de los anexos que nos dan la información detallada. Por ejemplo, el anexo VII ya habla de muestras de expedientes para apoyo financiero y se dice: "Si bien los expedientes no surgen de una verificación, la AGN realizó el cruce con la base de datos del Registro Nacional de Prestadores provista por la Superintendencia de Salud, y la base única de datos de establecimientos creados por el decreto 1299/97, que reúne los datos del Registro Nacional de Establecimientos y Elaboradores y/o Importadores de Productos Medicinales, como así también de las droguerías, de las empresas de distribución de especialidades medicinales, de las farmacias y de otros establecimientos públicos y privados dedicados a la comercialización de medicamentos habilitados por autoridades sanitarias competentes, constatándose que 57 de 153 prestadores no se encontraban inscriptos en los referidos registros y/o tienen la habilitación vencida.

Un ejemplo. La veracidad de los datos de los auditores médicos que la resolución de APE 29.335/07 determinaba, si bien de los expedientes no surge esta verificación, la AGN realizó cruces con los listados aportados por la Superintendencia de Salud, resultando que el 43,90 por ciento de los casos analizados, por un monto otorgado de 9.250.940 pesos, el médico auditor que suscribe los documentos no figura en el listado de auditores médicos de salud.

El 73,17 por ciento de los expedientes analizados, por un monto de 16 millones de pesos, aconseja la aprobación de rendición de cuentas existiendo faltantes de documentación respaldatoria de la aplicación de los fondos.

Y hay otros datos que surgen que me parece que es muy interesante resaltar y que demuestran también cómo se pueden fraguar datos que a todos nos duele.

Hay un capítulo que analiza expresamente el tema del comportamiento del gasto por obra social para las patologías crónicas analizadas que se presentan en el Anexo V, y permite observar que la aplicación de fondos destinados a solventar patologías crónicas no es constante año a año sino que, por el contrario, presenta fluctuaciones significativas. Incluso se verifican años en los que el gasto es cero, y luego en el siguiente año tiene un crecimiento considerable.

No se establecieron las causas de este comportamiento, pero no parece obedecer a la desregulación de las obras sociales establecidas por el decreto 9 del año 1993. Y así se muestran variaciones, como por ejemplo el caso de hemofilia, que nombró la doctora Castillo.

En el año 2006, el gasto para atender enfermedades de hemofilia era de 26 millones. Con relación al 2005 era 19 millones, o sea que aumentó un 39 por ciento.



Auditoría General de la Nación

Al 2007 aumenta el 63 por ciento. En el 2008 disminuye el 3,42 por ciento. En el 2009 disminuye 10,71 por ciento, y en el 2010 vuelve a aumentar el 78,88 por ciento. Si esto fuera real, tendría que haber una especie de epidemia de hemofilia, porque si no, no se justifica tal disparidad de datos.

Y hay una cosa que también es dolorosa ver y es el análisis de las prestaciones por discapacidad. En el 2005 se aparece gastando, por prestaciones vinculadas a la discapacidad de las personas, 38 millones de pesos. Al 2006 se pasa a 104 millones, es decir, una variación de 170 por ciento, cuando la discapacidad es una cuestión crónica que tiene que ver normalmente desde el nacimiento de la persona, que no se la adquiere salvo que sea por accidente y demás, que tienen otro tipo de tratamiento.

En el 2007 aumenta un 21,33 por ciento, y en el 2008, un 63,56 por ciento. En el 2009 desaparece un poco la discapacidad, disminuye el gasto en 11,29 por ciento y en 2010 vuelve a aumentar en un 47 por ciento. Y en casi todas se trata de fractura de cadera, y aparecen más o menos las mismas variaciones.

Esto indica claramente que no hay un patrón sino que las facturaciones están hechas de manera que, evidentemente, no responden a la realidad, como se demuestra del análisis de los expedientes.

La última observación que me gustaría comentar es la observación 4.5.22, en la cual en el mismo informe se dice que se la trata separada del análisis de todos los expedientes, porque da la casualidad que es un solo expediente que incluye 10.114 expedientes en sí mismos de pago, 10.000 expedientes que se aprobaron en una sola oportunidad y por una sola resolución, que se hicieron violando todas las normas presupuestarias y que, analizada una muestra que apenas no llega ni al dos por ciento de ese total de expedientes, se detectaron que muchos de los expedientes que se ordena pagar ya habían sido pagados, que se pagaron en el 2008 y se imputaban al 2009, otros que se pagaron en el 2010 y aparecían devengados en el 2008, violando todas las disposiciones presupuestarias.

Es decir, en definitiva, el informe creo que muestra lamentablemente este cuadro de compromisos de distintos sectores, no sólo de la administración sino de otros sectores ajenos a la administración, que supongo que la Justicia deberá investigar. Gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: quiero hacer un comentario, yo diría, sobre el sistema que estamos analizando.

En el campo hay un dicho que dice que a veces la escasez es mejor que la abundancia, o que la escasez es mala pero la abundancia es peor.

Cuando se creó la ley del APE, yo era legislador y creo que Pernasetti también...

Sr. Presidente (Despouy).- Y Nieva también.

Sr. Nieva.- No, en 1989 se creó el APE.

Sr. Lamberto.- ...el tema central era cómo se encontraba un mecanismo que diera igualdad de oportunidades a todos los pacientes de todas las obras sociales, o sea, de las pequeñas y las grandes, porque empezaban a haber enfermedades crónicas de alto costo, o sea, tratamiento oncológico, de SIDA, de hemofilia, que son verdaderos agujeros en las finanzas de las obras sociales.

Entonces, se decide hacer el fondo de redistribución con un financiamiento suficiente, a partir de la medición de la realidad de ese momento, que era la masa salarial y la cantidad de personal en blanco. Estamos hablando de los años previos a la crisis.

¿Con el tiempo qué ocurrió? Aumentó el trabajo en blanco y aumentaron los salarios, y aumentó el fondo mucho más allá que los fondos necesarios para atender estas enfermedades. Esto también creo que sería bueno que lo tomaran en cuenta las autoridades, porque a veces los fondos no utilizados son tentadores, y los mecanismos establecidos por la ley eran bastante claros: había que presentar comprobantes de enfermedades en tratamiento, y puede ocurrir que no hayan existido los enfermos, pero sí existía la plata. Vale decir que este es un mecanismo en el cual también uno puede sacar conclusiones de este análisis. Esto es la percepción del desorden que hay en los manejos informáticos, en la forma de acceder al sistema, en la forma de rendición de cuentas. Todo esto es propicio para situaciones que son a veces bastante irregulares y que de hecho están en la Justicia.

Creo que este informe alerta sobre la forma del control, sobre la forma de revisar cómo se hacen las prestaciones, y básicamente generar un sistema que garantice realmente al enfermo que no le va a faltar el recurso en el momento de su enfermedad, pero que a su vez, con la excusa del enfermo, no haya transferencias a terceros que nada tienen que ver con la enfermedad.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Fueron muy útiles las reflexiones de quienes estuvieron en el origen de la propia creación del sistema.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: como las exposiciones fueron realmente brillantes y usted ha informado como presidente de la Comisión de Colegio, como cuando informamos cada tema los presidentes de diferentes comisiones, ha analizado perfectamente y lo único que voy a decir –que se le habrá olvidado, porque lo hablamos- es que el desorden surge de crear expedientes que tendrían que tener el número de documento de cada persona. ¿Qué ocurre? Al tener desorden con expedientes que no son el DNI de cada persona, se engaña el sistema informático, se puede burlar, y esta es una de las cosas que creo que está estudiando la Superintendencia de Servicios de Salud -quiero dejar en claro la diferencia entre la Superintendencia de Servicios de Salud y el APE-, que creo que va a ir por ese camino.

Entonces, con un orden administrativo, no se van a poder cometer irregularidades.

Este es un excelente informe, pero quisiera también que quede claro que este expediente estuvo nueve meses parados en la Secretaría Legal y Técnica, y en algún momento se me acusó, y usted sabe lo que yo trabajé en este expediente.

Después, no tengo nada más que decir, porque está todo perfectamente explicado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: en primer lugar, también quiero destacar que este informe ha sido trabajado de una manera constante por todo el Colegio de Auditores. De hecho, creo que hay que felicitar a todo el equipo que ha participado, a los funcionarios que han trabajado...

Sr. Fernández.- ¿Me perdona un minutito? Quiero aclarar que no me refería al secretario Legal que tenemos acá. Perdón, discúlpeme, era el anterior.

Sr. Nieva.- Decía que incluso muchos o varios auditores aportamos además algunos funcionarios de nuestros propios gabinetes para que colaboren en las tareas de



Auditoría General de la Nación

auditoría que se llevaron a cabo, que buscaron desde siempre tener este producto final, que me parece que es realmente muy valioso.

Este informe es un relato, no es una muestra de hechos aislados, de anécdotas o de historias particulares, sino que revela un sistema y una matriz de corrupción que indudablemente ha causado el estrépito y el escándalo cuando ha sido revelada y puesta a la luz pública.

No son temas nuevos. Ya nos referiremos al anterior informe que esta Auditoría envió el Congreso ya hace un par de años, pero sin duda este informe particularmente ha profundizado -como lo han explicado el señor Presidente y el doctor Pernasetti recién- en la investigación de procedimientos, prácticas, que llevan a la comisión de hechos que son realmente brutales, como decía la doctora Castillo, porque es brutal robar la plata de la salud, de enfermos, etcétera.

Lamentablemente todos los hechos tienen causas y circunstancias que los explican. No me parece desacertado analizar esas causas y circunstancias, porque comprenderlas creo que nos puede llevar a la solución definitiva de estos problemas.

Una primera causa que a mí me parece que provoca que estas cosas sucedan es una concepción equivocada del Estado, una concepción equivocada de cómo debe ser el manejo de los recursos, en este caso destinados a la salud, que fueron puestos a cargo de una corporación y que posibilitaron que las cosas se manejen de la manera que se han manejado.

No me parece que haya sido causal que haya existido una organización tan ineficaz, tan burdamente ineficaz, para controlar que haya prestaciones que no se prestan, prestadores que no son prestadores, médicos auditores que no son médicos, enfermos que se murieron o medicamentos “truchos”.

Sin duda, estos hechos que se han explicado aquí han sido el producto de muchas circunstancias y muchas deficiencias en la organización, que están muy bien expuestas: las fallas en el sistema informático, las fallas en la organización. Imaginemos –esto está explicado en este informe- más de trescientos, cientos y cientos de expedientes que ingresan todos los días en oficinas que no están en condiciones, controlados por personal escaso, que posibilitó un tratamiento absolutamente irracional y poco transparente de todos los expedientes.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Nieva.- ¿Quiere una interrupción?



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No, no, una interrupción no.

Sr. Nieva.- Me parece que esto está explicado, está muy bien dicho en el expediente. Creo que, como decíamos recién, se profundizan algunas de las observaciones hechas en la Actuación 138/07, y me parece muy importante decir que ya en aquel informe nosotros alertábamos acerca de que se rendían medicamentos con la presentación de troqueles en fotocopia, en lugar de originales; que existían apoyos financieros acordados a obras sociales en gestiones anteriores por sumas muy significativas y con gran demora en el tratamiento de las rendiciones de cuenta correspondientes. Hay que decir que en este informe se ha hecho un análisis de una muestra de expedientes de apoyos financieros, y en el 73 por ciento de los casos, de ese universo auditado, se constató que se aprobaron rendiciones sin la documentación respaldatoria suficiente, sin facturas, sin todos los instrumentos que la reglamentación exige para tal propósito.

Se ha detectado, y se dice en este informe, la falta de recupero de fondos por parte de las prestadoras, de los agentes de salud, que suman a la fecha de realización de este informe, al 9 de diciembre de 2010, 689 millones de pesos. Estamos hablando de cifras muy importantes, de cifras de las cuales no hay explicación y muchas de las cuales no van a tener -creo- jamás una explicación lógica de por qué no se han rendido y por qué se rinden y por qué no se devuelven ni se devolverán.

Sabemos que este es un expediente que ya ha generado dos causas judiciales, hay investigaciones judiciales. Es más, gracias a la intervención de uno de nuestros auditores hemos logrado que uno de los juzgados nos facilite -como aquí se ha explicado- el acceso a información que nos era negada sistemáticamente por el organismo. Y gracias a esa intervención y a ese acceso a la información podemos tener hoy este producto, este informe tan valioso para el Estado.

Aquí se han relatado reformas que ya se han empezado a implementar, fíjense ustedes, a partir inclusive de la remisión, porque este expediente, este documento ya fue conocido por el propio Poder Ejecutivo el año pasado, cuando fue enviado a descargo. Me parece valioso que la información, el trabajo de la auditoría -me parece que además es uno de los objetivos de la ley- le sirva a cualquier gobierno, a este y a otros gobiernos, para corregir políticas, para enmendar situaciones en donde se revelan administración ineficaz o formas de organización que posibilitan tipos de conductas como las que aquí se revelan.

Decíamos que este informe estaba disponible ya en el año 2007. En esta ocasión me parece que este informe ha ahondado mucho más, ha ido mucho más al fondo de las cosas y espero que además no sólo al Poder Ejecutivo sino también al



Auditoría General de la Nación

propio Congreso les sirva para hacer los debates y, en todo caso, aggiornar nuestra propia legislación. El doctor Lamberto decía que las leyes 23.660 y 23.661 son del año 1989. Lo que sí es posterior es la creación del APE, que creo que se hace a través de un decreto.

Bueno, tal vez este material que hay aquí, esta información, este trabajo tan valioso que produce una institución como la Auditoría General de la Nación, con tanta seriedad, les sirva al Congreso y al Poder Ejecutivo para mejorar la salud de nuestro pueblo.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra Brusca, que la ha pedido.

Sr. Brusca.- Gracias, señor Presidente.

Yo quiero respaldar fundamentalmente lo dicho por la doctora Castillo, el doctor Fernández y el doctor Lamberto.

No pensaba hablar porque me daba por satisfecho, pero cuando usted habló de corporaciones, ¿me puede decir a qué corporaciones se refiere?

Sr. Nieva.- Obviamente, a la corporación sindical. Esto estaba entregado...

Sr. Brusca.- Es lo que sospechaba.

Sr. Nieva.- Un segundo, un segundo.

Y lamentablemente, fíjense ustedes...

Sr. Brusca.- Sí, sí, hable, hable.

Sr. Nieva.- ... dentro de lo que se llama la corporación sindical, tampoco el manejo fue transparente ni equitativo. Hay 112 obras sociales en este informe que presentaron un promedio de 10 expedientes por año, frente a otras -mejor informadas u organizadas o lo que sea- obras sociales más ricas, que lograron muchos más recursos y prestaciones que las otras.

Y obviamente también a los médicos, que es una corporación también. No creo que solamente pueda encontrarse una causa. Por eso decía que es una de las causas y uno de los actores de toda esta trama.

No sé si está respondida su pregunta.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Es lo que sospechaba. Sí, sí.

Yo lamento esa alocución porque nosotros, lo que hacemos acá en la Auditoría, es hacer diagnósticos, hacer observaciones, hacer recomendaciones.

Sr. Nieva.- Era una reflexión personal. No tiene que... No está dicho en el informe.

Sr. Brusca.- No, no, seguro. Tiene todo el derecho del mundo. Yo lamento que la haga, porque cuando uno gobierna, porque es elegido para gobernar, gobierna para todos. Y lo que yo no creo que esté reflejado en el informe y lo que no creo que deba permitirle dejar pasar, es que este es un informe en el cual se pone en evidencia alguna connivencia entre el administrador y una corporación, cosa que no está explicada en el informe, no está dicha. No lo hubiera aprobado yo si lo dijera. Desmiento que sea así. Creo que hay malos administradores en todos los gobiernos, y por eso el pueblo se elige más a unos que a otros, pero creo que no es justo involucrar una manera de pensar, de sentir, de ver la Patria, en este informe.

Yo solamente, señor Presidente, quisiera dejar claro que este informe no juzga las corporaciones y este informe no juzga a las corporaciones sindicales. Este informe solamente habla de algunas observaciones y de algunas recomendaciones sobre una administración, que basta leer lo que dice para calificar. No quisiera que esto se transforme en pintar de corporativista a una gestión ni mucho menos de denostar al movimiento obrero argentino.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: así como el doctor Brusca considera que no se pueden dejar pasar algunas manifestaciones, yo también quiero decir que no quiero dejar pasar algunas afirmaciones.

En primer lugar, no creo que nosotros hagamos diagnósticos. La Auditoría no hace diagnósticos. Nosotros hacemos informes de auditoría.

Sr. Brusca.- ¿Y qué son?

Sr. Pernasetti.- Informes de auditoría es mostrar una situación determinada en un momento determinado. Nosotros no estamos diagnosticando ninguna enfermedad sino estamos mostrando lo que realmente pasa, y ese es el informe nuestro.

El tema es que -yo fui el primero que hablé- yo comencé mi exposición diciendo que lo que demuestra este expediente no pasa si no hay complicidades. Yo no estoy hablando de complicidades generalizadas, no estoy hablando de la



Auditoría General de la Nación

corporación médica ni de la corporación sindical, sino directamente que todo lo que describe el informe de auditoría sólo se puede hacer con la participación de distintos actores sociales. Y yo creo que eso es lo que está investigando la Justicia, y para mí en algunos casos -pero no soy yo quien debe calificar sino que va a ser la Justicia, sin duda- hay una asociación ilícita. Y en esto me ratifico en ese sentido. Yo creo que este informe es demostrativo de todo un mecanismo creado por las circunstancias, por la abundancia, como dijo el doctor Lamberto, para sacar provecho de esta abundancia y no darle el destino que correspondía a los fondos. Gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: a veces el doctor Brusca dice que hay que hablar con total sinceridad. De hecho, hablamos con sinceridad que uno de los problemas que había existido aquí era que precisamente este organismo estuvo en manos, en un caso, del yerno del secretario general de la CGT. Mi alusión no ataca, doctor Brusca, al movimiento obrero argentino, de ninguna manera. Ataco o no comparto ciertos modos de concebir la administración de los recursos públicos —en este caso-, que están evidenciados en un comportamiento que se ha evidenciado como perverso. Y podríamos hablar muchas cosas. No me acuerdo del nombre del superintendente de Seguros de Salud que salió del gobierno y que era jefe de campaña precisamente hace algunos años, que motivó denuncias. Es decir, entraríamos en discusiones de otro tipo, que no son para esta mesa, pero su intervención me da pie a esto.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: yo lo que quiero decir es que nosotros teníamos una exposición, pero al ver la exposición del Presidente de la Auditoría, que hace de presidente de la Comisión, porque estamos en pleno y estábamos todos de acuerdo, no tuve nada que agregar, excepto lo que sí mencioné.

Después cada uno quiere darse el discursito, para quedar...

Sr. Brusca.- Yo no. *(Risas.)*

Sr. Fernández.- Si me permite terminar, doctor...

Quiere darse el discursito para quedar en las actas, y me parece muy bien. Por eso yo no lo leí. Yo tenía cuatro hojas para leer. Me pareció tan eficiente y tan exquisito escuchar al Presidente, con precisiones tan contundentes, que creo que lo importante es que vamos a votar —y voy a pedir que cada uno vote- por unanimidad



Auditoría General de la Nación

un trabajo que lo trabajamos entre los siete, y eso es lo que tiene que quedar registrado.

Entonces, tratemos de que estas chicanas o las cosas que uno piensa, que son temas de uno, las discutamos en otras cosas, porque estamos discutiendo un tema muy serio, donde tenemos que dar el ejemplo, votarlo por unanimidad, porque es un trabajo de todos, y después, cuando estamos en privado, nos decimos cada uno las cosas que nos tenemos que decir. Me parece a mí; quiero poner un poquito de unidad. Si están de acuerdo, pido la votación.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo, entonces, en agotar un poco el debate sobre este punto específico, pero si había algún otro comentario sobre el informe en general o sobre el contenido del informe...

Yo, de las intervenciones que fui recibiendo, me parece que cada una ha tenido un enorme valor, porque ha permitido integrar una noción unívoca de un informe que tiene tantas aristas, donde hay tantos actores y situaciones sumamente complejas. Yo rescataría eso como el valor central. Algunos han hablado de una especie de relato. Es cierto, está muy bien relatado.

Entonces, en la intervención de Nieva me pareció importante cómo él nos puso de manifiesto el puente que hay entre este informe y el informe anterior. El informe anterior fue también un informe que causó mucho impacto, y al mismo tiempo fue debatido en el Congreso y dio lugar a una toma de conciencia, a un esclarecimiento. Yo creo que fue uno de los hechos que contribuyó probablemente a que hayan medidas que después han aparecido como que nosotros hemos reivindicado como útiles o importantes, en el buen camino de lo que pueden ser nuestras recomendaciones.

Y sin duda este lo va a ser también. Confiamos en que este también lo va a ser, y esperemos que este informe, como pedimos siempre, lo traten con prontitud y con la celeridad que requiere. Como también es de esperar que este informe tenga impacto en los auditados y en las entidades del Ejecutivo que han recibido esta información y han demostrado la adopción de determinadas medidas que van precisamente en la dirección... No las podemos juzgar en este momento, las tendremos que auditar, como hemos hecho en este caso, veremos en el futuro cuál ha sido su efectividad, su implementación y el impacto de su implementación. Pero lo cierto es que aquí hay una trayectoria de la Auditoría en el tema de APE y de Superintendencia, que viene de lejos. Somos un organismo que tiene autoridad para hablar de esto, porque lo hemos hecho antes, lo hemos hecho recientemente y lo acabamos de hacer en este momento, con comprobaciones sumamente válidas, comprobables, demostrables.



Auditoría General de la Nación

Yo me permito pedir la unanimidad de todos, haciendo un agradecimiento también, como lo han pedido todos ustedes, al personal que ha trabajado en esto, y me permito significar en alguien ese esfuerzo, para distribuirlo a todos los otros que han participado, incluidos los propios auditores, es el trabajo excelente que ha realizado la persona que estuvo a cargo de la supervisión de esto. Realmente este informe es una muestra de una capacidad de trabajo y de un apego a las normas de auditoría, que nos permite a todos nosotros coincidir en forma unánime.

Sr. Brusca.- Perdón, no escuché esa última parte. ¿Está reconociendo al equipo?

Sr. Presidente (Despouy).- Estoy reconociendo al equipo, a todo el equipo, a todos los que han trabajado, a los propios auditores, que hemos invertido un enorme esfuerzo, y me he permitido señalar, en la persona que tuvo a su cargo las tareas de campo y la supervisión, la doctora Gladys Domínguez, particularmente el reconocimiento de todos, a través de ella, por la circunstancia de que ha sido un informe realizado en las condiciones en que todos hoy estamos señalando.

Quiero también subrayar que este informe va a ser enviado a la Justicia. La Justicia ha colaborado estrechamente en la confección de este informe, en el sentido de que nos puso a disposición gran parte de la documentación que se encuentra en ella. Creo que, al envío propio de este expediente, tendríamos que suscribir también un agradecimiento, porque esa colaboración es lo que nos ha permitido realizar o comprobar hallazgos de una enorme gravedad, en muchos casos, y le ha dado una fiabilidad comparable, en la compulsa de datos que nosotros obteníamos desde el APE y de distintas otras fuentes, y nos ha dado una seguridad muy importante en la comprobación y en la evaluación que hemos realizado.

Entonces creo que también tenemos que hacer extensiva esa cooperación. Yo creo que también el ANMAT jugó un rol importante cuando colaboró con nosotros para la verificación de los troqueles, y diríamos, todos los que desde el exterior también contribuyeron a que podamos llevar adelante esto.

La última reflexión, es que este es un informe que tuvo sus vicisitudes, porque nosotros lo teníamos planificado con anterioridad, y el hecho de que no le diéramos curso inmediato a las labores de auditoría dio lugar a ciertos trascendidos en la prensa, en donde se pretendió insinuar que determinados auditores estaban en contra de la realización del informe. Esto no es así, y lo demuestra el informe que acabamos de realizar ahora, y lo demuestra el hecho de que todos los auditores, e inclusive aquellos sobre los que se pretendía una cierta sospecha de demora, han sido probablemente los motores más ágiles para impulsar esta tarea.



Auditoría General de la Nación

Entonces, creo que también los auditores nos merecemos ese reconocimiento, que yo lo traslado a todos ustedes, por la forma en que hemos podido concluir, pero yo he preferido siempre identificar al personal como los grandes actores efectivos de este informe, que nos incluye ciertamente a nosotros como parte de ese engranaje, que culmina con la aprobación, por unanimidad, de este informe. Si estuviéramos de acuerdo, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Brusca.- Después de la aprobación, quiero hacer un pequeño comentario.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces se aprueba...

Sr. Brusca.- Lo aprobamos por unanimidad.

Sr. Fernández.- Se aprueba por unanimidad, y lo que voy a pedir es si se puede leer la parte resolutoria, a dónde mandamos este expediente.

Sra. Secretaria (Flores).- No la tengo, doctor.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo les pediría hacer un pequeño cuarto intermedio...

Sr. Brusca.- Yo quisiera hacer un comentario.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, sí. Luego de la aprobación vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio...

Sr. Fernández.- Porque es importante que se mande a la Justicia, también, porque hay dos jueces que están investigando este hecho.

Sr. Presidente (Despouy).- Después de este cuarto intermedio, que será de 10 o 15 minutos, pediría que leyéramos la resolución, si la tenemos, y continuamos ya con los otros puntos del orden del día.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- ¿Cuál es el motivo del cuarto intermedio?

Sr. Fernández.- Para leer la resolución que se está preparando.

Sr. Brusca.- Ah, yo pensé que era para otra cosa.



Auditoría General de la Nación

Quiero hacer un breve comentario. Se nombró a la supervisora y, nobleza obliga, yo quisiera nombrar a todos, inclusive a la gerente, que trabajó y trabajó bajo presión. Y creo que se trabajó bien. Junto con todos hay que reconocer a la doctora.

Por último, quiero asociar las dos cosas que votamos hoy. Votamos la confidencialidad y votamos el APE. Y no fue casualidad que justo cuando votamos el APE votamos la confidencialidad. ¿Por qué? Porque hubo un mal uso de nuestros informes.

Cuando votamos la vez pasada el tema del ferrocarril, de TBA, fui a un programa de televisión donde sobre la mesa había un informe robado. Y se lo dije al periodista, y como los periodistas tienen una suerte de hablar después que uno se va, se rió de mí. Decía "Jaja, como Brusca dice que es ilegal". ¡Era ilegal, era robado el informe! Y el hombre lo mostraba orgulloso de su propio robo.

Ese es un mal uso, un mal uso periodístico. Y a veces también hay mal uso político de los informes, como difundirlos, porque nos condiciona.

Entonces, las primicias periodísticas o políticas nos condicionan.

Solamente hago esta modesta manifestación diciendo que nos dejen trabajar tranquilos, que no nos condicionen, que sacamos buenos informes y los sacamos por unanimidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Pasamos a un cuarto intermedio de quince minutos.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 16.

-A las 16.23:

Sr. Presidente (Despouy).- Continúa la reunión.

Sr. Fernández.- ¿Leemos lo que habíamos dicho?

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Podemos leerlo ahora o no?

Sra. Secretaria (Flores).- En dos minutos me lo van a tener. ¿Quieren que les vaya leyendo toda la primera parte?



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Seguimos, señor Presidente, y después cuando esté bien terminado lo leemos.

2.2 Act. Nº 633/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCFSnF, sobre Procedimientos de Corte al 31/12/11 en la MUNICIPALIDAD DE PARANÁ.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 2.2

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 633/11-AGN: Informe Especial elaborado por la GCFSnF, sobre Procedimientos de Corte al 31/12/11 en la Municipalidad de Paraná.

Sr. Fernández.- Fue una auditoría pedida por la intendenta. Y lo aprobamos.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Quieren hacer una presentación?

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: nuestra responsabilidad se limita aquí a la aplicación de ciertos procedimientos de auditoría e informar los resultados obtenidos que se llevaron a cabo en el marco del informe especial, arqueo de fondos y valores, corte de documentación, corte normativo, cierre de libros, corte de estado de ejecución presupuestaria, corte de registro de deuda pública provincial, corte de registros contables, balance de sumas y saldos, corte de registro de causas judiciales, corte de registro de planta de personal.

En los anexos se describen las tareas realizadas y los resultados obtenidos. No existen comentarios, dado que nosotros no aprobamos el informe sino simplemente hacemos un corte, como ha sido explicado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, doctores?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.3 Act. Nº 97/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, sobre la implementación de las Áreas de Control Integrado (ACI) en la Frontera Argentino-Chilena.

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 2.3 dice: Act. Nº 97/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, sobre la implementación de las Áreas de Control Integrado (ACI) en la Frontera Argentino-Chilena.

Tiene la palabra el colega Nieva.

Sr. Nieva.- Este es un informe sobre la implementación de las áreas de control integrado en la frontera argentino-chilena. Es una frontera que tiene 5.308 kilómetros, donde existen 74 pasos fronterizos, 33 están habilitados y 7 pasos concentran el 95 por ciento del flujo vehicular.

El área de control integrado es la parte del territorio del país donde tienen sede los dos países para hacer el control del tránsito que se realiza entre ambos países.

El informe hace una descripción del estado donde se encuentra. En realidad, el único paso que tiene un área de control integrado funcionando es el paso Cristo Redentor, en la provincia de Mendoza, que es el más importante, que reúne la mayoría del flujo del transporte vehicular y en camiones que se realiza entre ambos países.

Se analiza el centro de control fronterizo Los Libertadores, que tiene otro funcionamiento, el Ingeniero Roque Carranza, y se evidencian en el informe diversas falencias en cuanto a la infraestructura en los distintos pasos que han sido examinados. Uno de los pasos es el paso de Jama, que no tiene un centro de control integrado, aunque el Estado argentino ha construido y ha inaugurado recientemente un área de control que puede ser funcional como área de control integrado en la frontera con Chile, en Jama, provincia de Jujuy, lugar que ustedes tendrían que conocer, por allí se pasa y se llega a Iquique, puerto de aguas profundas...

Sr. Lamberto.- Puerto libre.

Sr. Nieva.- Es un informe para ser aprobado. Me parece que tiene una descripción del estado de cumplimiento de uno de los compromisos de acuerdos firmados con el país vecino, que tiene un escaso nivel de implementación dado -como hemos dicho- que sólo en el paso Cristo Redentor está funcionando realmente un área de control integral.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: quisiera decir dos cosas. Primero, una sugerencia para la doctora Castillo. Esta es una de las típicas auditorías que deberían ser planificadas dentro del Mercosur, la auditoría integrada de los pasos fronterizos. Tendría mucho más valor si simultáneamente se hace de los dos países.

Hemos hecho una en el paso de Uruguayana, que ya lo aprobamos el año pasado, y esta es la segunda.

Creo que son muy buenas, y me parece que en la medida que sean integradas juntamente o consolidadas con las dos entidades de fiscalización de ambos países, sería mucho mejor.

Y otra sugerencia. Si bien en el informe se hace referencia a que esto ha sido dado en vista al Ministerio de Relaciones Exteriores, hay muchas cuestiones que plantean que tienen que ver -y lo dice el informe- con el tema de seguridad y Migraciones. Por lo tanto, me parece que el informe debería ser enviado, no en vista sino a conocimiento de la ministra de Seguridad y del Ministerio del Interior, que tiene que ver con el tema de Migraciones y Seguridad, porque habla de las funciones de la Gendarmería, Migraciones e incluso de Agricultura, por el tema del SENASA, porque son áreas que para que funcionen tiene que funcionar todo junto...

Sr. Fernández.- Y también Aduana.

Sr. Pernasetti.- Y Aduana-AFIP.

Por lo tanto mi sugerencia es que le mandemos al Ministerio de Seguridad, al ministro del Interior, al Ministerio de Agricultura y a la AFIP.

Sr. Fernández.- Y a la Aduana. A la Aduana-AFIP.

Sra. Castillo.- Respecto de la sugerencia del tema para tenerlo en cuenta para auditoría del Mercosur, creo que sería propicio que lo tengamos en cuenta en la repetición, cuando podamos tomar decisión sobre tener dentro de la estructura un departamento en el que podamos tener la gente adecuada como para realizar ese tipo de auditoría. Hoy, con la existencia de un grupo ad hoc, realmente no podemos tomar esa decisión. Apenas llegamos a complimentar con lo que se ha planificado y hemos votado en el EFSUR.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces hay que reformular la resolución.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Hay que reformular –perdón- si se aprueba lo del doctor Pernasetti.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo creo que todos estamos de acuerdo.

Sr. Fernández.- ¿Doctor Nieva? ¿Usted está de acuerdo?

Sr. Nieva.- Sí.

Sra. Secretaria (Flores).- Se decide incorporar a la resolución, comunicaciones al Ministerio de Seguridad...

Sr. Presidente (Despouy).- Yendo un poco a la reflexión de la doctora, esto plantea que tenemos que volver a un sistema en el cual tengamos realmente un área específica en el tema del Mercosur, inclusive EFSUR, en este caso, pero como lo tuvimos en una época, y que llegamos a realizar auditorías conjuntas, y algunas que llegaron a ser muy conocidas, como la que realizamos con respecto a la frontera argentino-paraguaya, uno de los cruces, donde planteamos la posibilidad de que pudiese ser un foco de transmisión de aftosa, y con el tiempo se demostró como un lugar posible.

Sra. Secretaria (Flores).- A ver si está bien: “Se decide incorporar a la resolución, comunicaciones al Ministerio de Seguridad, Ministerio del Interior, Aduana-AFIP y Ministerio de Agricultura”.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba el informe y se decide incorporar a la resolución las comunicaciones al Ministerio de Seguridad, el Ministerio de de Interior, la Aduana-AFIP y el Ministerio de Agricultura.

- Se aprueba por unanimidad.

2.1 Act. N° 460/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, realizada en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE) (CONTINUACIÓN).

Sr. Presidente (Despouy).- Antes de pasar al punto siguiente, le vamos a pedir a la doctora Flores que nos lea el texto de la resolución sobre APE, en el punto 2.1.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: "VISTO la Actuación N° 460/09 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

"CONSIDERANDO:

"Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

"Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156 se procedió a realizar una auditoría de gestión en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE), con el objeto de evaluar la gestión de la administración de los recursos afectados al apoyo financiero de los Agentes del Seguro de Salud, y a los planes y programas de salud destinados a los beneficiarios del Sistema, conforme a la Ley n° 23.661.

"Que el ente auditado fue creado para implementar y administrar los recursos del Fondo Solidario de Redistribución afectados al apoyo financiero de los Agentes de Seguro de Salud (Obras Sociales-Mutuales), de manera que éstos puedan compensar los costos de prestaciones médico asistenciales bajo cobertura, de alto impacto económico y de baja incidencia, así como las patologías crónicas de sus afiliados.

"Que de las labores de auditoría practicadas se ha podido observar que la ejecución financiera del APE –en el ejercicio 2009- estuvo en el orden del 87,12% del total de metas programadas, no existiendo registros específicos que respalden la información de programación y ejecución de las Metas Físicas brindada a la Oficina Nacional de Presupuesto.

"Que la no implementación de Programas de Prevención previstos normativamente, conllevó a la ausencia de datos estadísticos en la materia, no habiéndose determinado metas físicas ni unidades de medida.

"Que se han detectado inconsistencias en el procesamiento de la Base de Datos 'PAMPA'. El sistema de seguimiento de expedientes PAMPA contiene información generada por un número no precisado de operadores de diferentes áreas, lo cual dificulta el seguimiento, consecuente control y adopción de eventuales correcciones.

"Que precisamente, de dicha base de datos surgen montos solicitados inferiores a los otorgados; montos pagados inferiores a los rendidos en caso de



Auditoría General de la Nación

subsidio; montos pagados superiores al monto otorgado; expedientes pagados en cuota sin indicación de fecha de pago en cada uno de ellas. Asimismo la información estadística utilizada para la toma de decisiones a nivel gerencia (Tablero de Comando del sistema 'PAMPA') está desactualizada.

“Que al no ser automática –mediante el sistema 'PAMPA'- la distribución de los expedientes a los analistas, se posibilita un manejo discrecional en la distribución manual.

“Que existen facturas globales que incluyen prestaciones comunes por más de un beneficiario y abarcan períodos de tiempo extensos, que dificultan el adecuado control por parte de la Subgerencia de Rendiciones de Cuentas, pues una misma factura aparece tantas veces como beneficiarios hayan sido incluidos en dicha prestación. El Sistema 'PAMPA' no tiene previsto el control de este tipo de situaciones.

“Que el sistema permite el pago de un mismo concepto por más de una vez, al aceptarse la presentación de fotocopias de facturas con sello 'es copia del original' con carácter de originales.

“Que en el 2009 no existió un plan ni una programación de auditorías a los Agentes del Seguro de Salud (Obras Sociales-Mutuales) para verificar la efectiva prestación médica asistencial, ni con relación a las prestaciones subsidiadas.

“Que el saldo pendiente de rendición por subsidios otorgados a los Agentes del Seguro de Salud desde 1999 al 9/12/2010 es de \$689.027.542,70, lo cual representa un 57% del total acordado (Obras Sociales con mayor monto de subsidios pendientes de rendición y/o recupero al 9/12/10: OSECAC, UPCN, OSBA).

“Que no se controla si la Obra Social mantiene saldos de subsidios pendientes de rendición previo a la propuesta de otorgamiento de un nuevo requerimiento.

“Que en el 73,17% de los expedientes analizados por un monto de \$16.424.415,20 se aconseja aprobar la rendición de cuentas, no obstante faltar documentación respaldatoria de la aplicación de los fondos.

“Que la forma de presentación de los troqueles señalizados con tinta indeleble y cubiertos por cinta adhesiva dificulta los controles de legitimidad. Cabe señalar que en 12 casos (por un monto de \$4.631.641,40) los laboratorios no pudieron certificar la legitimidad de los troqueles (el 26,666% de la muestra). En dos casos de una



Auditoría General de la Nación

Obra Social, el Laboratorio no sólo manifestó la ilegitimidad de los troqueles sino también de las facturas agregadas a los legajos.

“Que se ha constatado que en un expediente por el que se tramitó la solicitud de apoyo económico a una Obra Social para la provisión de 214 envases de un medicamento y a la que se le acordó \$2.800.573.-, el análisis clínico agregado figura a nombre de otra persona y no la del beneficiarios; hay contradicción en las especificaciones del tratamiento; el contacto médico también cumple el rol de auditor médico de la Obra Social, obra una factura por 24 envases con una leyenda ‘duplicado de receta realizada el 9/04/09’, la cual no se tuvo a la vista. Por otra parte este expediente fue incorporado al Expediente General devengado al ejercicio 2009, cuando la aprobación de la Gerencia General recién se efectivizó el 18/02/10.

“Que igualmente se verificó en un expediente por el cual tramitó la solicitud de una Obra Social para la provisión de 86 envases de un medicamento y en el que figuran agregados troqueles por dicha cantidad, que en el resumen de historia clínica la Fundación de Hemofilia certifica que se utilizaron 71 envases. En otro caso de otra Obra Social, según resumen de historia clínica de la Fundación de Hemofilia, se suministraron 28 envases de un medicamento por un valor de \$13.086,78 c/u por un total de \$366.429,84. El monto otorgado por ellos por el APE ascendió a \$497.297,64.

“Que se constató la existencia de solicitudes y pago de apoyos financieros a Obras Sociales por beneficiarios fallecidos con anterioridad a la prescripción/práctica médica/período de cobertura de tratamiento (117 beneficiarios. Monto \$2.195.097,85). Incluso hubo cuatro Obras Sociales que presentaron en dos oportunidades solicitudes de apoyo financiero por un mismo beneficiario fallecido.

“Que por Res. APE N° 20.862/09 se instruyó a la Gerencia de Control de Gestión para que proceda a comprometer y devengar los importes correspondientes a expedientes que aún se hallaban en trámite (en el anexo figuran 10.114 exptes), cuando todavía los montos resultaban susceptibles de sufrir modificaciones por las sucesivas instancias de análisis, o peor aun que finalmente no se les reconoció monto alguno y se archivaron.

“Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

“Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero.



Auditoría General de la Nación

“Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 28/03/12, ha decidido lo que aquí se resuelve.

“Por ello,

“EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE.

“ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe de Auditoría de Gestión, Informe Ejecutivo, Síntesis y la Ficha del Informe que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución, realizado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido a la ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES –APE- con el objeto de evaluar la gestión de la administración de los recursos afectados al apoyo financiero de los Agentes del Seguro de Salud, y a los planes y programas de salud destinados a los beneficiarios del Sistema, conforme a la Ley n° 23.661.

“ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del Ministerio de Salud de la Nación, de la Administración de Programas Especiales, de la Superintendencia de Servicios de Salud, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación, la presente Resolución.

“ARTÍCULO 3°.- Remitir este Informe de Auditoría al Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Martín Irurzun, solicitándole tener a bien que por Secretaría General se ordene la remisión del mismo a todos aquellos Juzgados que tramiten causas donde se investigan la comisión de presuntos delitos vinculados al APE. Asimismo se remite a los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nros 5 y 11 para su agregación en las causas en que lo han solicitado.

“ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.”

Sr. Fernández.- Creo que hay un error en algo, doctora. Cuando se habla de Comisión de Supervisión de No Financiero, no es la Comisión de Supervisión No Financiero sino que es la Comisión en Colegio de Auditores.

Sra. Secretaria (Flores).- Claro. La Comisión de Supervisión respectiva...

Sr. Fernández.- Sí, pero no actuó...



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- No, no es respectiva.

Sr. Fernández.- No actuó la Comisión de Supervisión: actuó el Colegio en Comisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces es “el Colegio de Auditores en Comisión de Supervisión”.

Sr. Fernández.- En Comisión de Supervisión.

Sra. Secretaria (Flores).- Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Entonces, hemos procedido a la lectura de la resolución del punto 2.1, referido a APE.

2.4 Act. N° 350/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – PAMI, referido a las Prestaciones de fisiatría y la provisión de elementos de fisiatría brindados por el Instituto a sus afiliados, por el período comprendido entre el 01/07/08 y el 31/10/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Actuación N° 350/09-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la Gerencia de Gestión del Sector No Financiero, en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – PAMI, referido a las Prestaciones de fisiatría y la provisión de elementos de fisiatría brindados por el Instituto a sus afiliados, por el período comprendido entre el 01/07/08 y el 31/10/09. Esto ha sido presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Como se ha leído recién, es un informe que ha verificado las prestaciones de fisiatría y provisión de elementos de fisiatría por el PAMI.

El informe es un buen informe que da cuenta de algunos problemas en la prestación de estos servicios para los jubilados. En lo particular, voy a señalar algunas.



Auditoría General de la Nación

El período auditado es julio de 2008 al 31 de octubre de 2009, donde se han advertido, como dice la conclusión, aspectos críticos de la gestión de las prestaciones y la provisión de elementos de fisiatría a los afiliados del PAMI, que se pueden sintetizar de la siguiente manera.

No se encontraban aprobadas en el período auditado las aperturas de los niveles inferiores a la subgerencia de la estructura organizativa dependiente de la Gerencia de Prestaciones Médicas, de la cual depende este programa.

B.- Los sistemas de información implementados por el Instituto no proveen la totalidad de la información necesaria que le permita extraer datos integrales relativos a las prestaciones y provisión de los elementos fisiátricos que brinda a sus afiliados. Tampoco le permite realizar una adecuada rendición de cuentas de la gestión.

El organismo auditado manifestó que en el mes de julio de 2011 se ha puesto en funcionamiento el sistema de administración de elementos de fisiatría, que evitaría que se presenten situaciones descriptas, lo cual se verificará en futuras auditorías.

De los expedientes de compras sustanciados en el año 2009 para adquisición de elementos de stocks de fisiatría se observan las siguientes falencias: muchas demoras en el trámite de la actuación, que desde la caratulación hasta la emisión de las órdenes de compra corra aproximadamente un año, por lo que no se optimizan los tiempos de entrega a los afiliados.

Hay sucesivas ampliaciones de la licitación y ausencia de información oportuna que permita detectar los antecedentes de los proveedores en cuanto a incumplimientos contractuales, por ejemplo.

Los circuitos de provisión de elementos de fisiatría de stock presentan de manera recurrente falencias relativas a la emisión de la orden de provisión, como también respecto de los pedidos que realizan las distintas unidades de gestión local al banco de prótesis central para satisfacer la demanda contenida.

Estas y otras observaciones están en el texto del informe. Solicito su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.5 Act. N° 84/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a la Gestión administrativa de las comisiones médicas en el ámbito de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.5 es la Actuación N° 84/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Gestión del Sector No Financiero, referido a la gestión administrativa de las comisiones médicas en el ámbito de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Esto está presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos.

Sr. Presidente (Despouy).- Va a hacer la presentación el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio de Auditores el informe de auditoría elaborado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos, como dijo la doctora Flores, referido a la gestión administrativa de las comisiones médicas en el ámbito de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Cabe señalar que mediante la ley 24.241, artículo 51, se crearon las comisiones médicas y la Comisión Médica Central, estableciendo su integración, la designación de sus miembros y el régimen de financiamiento de sus gastos.

El artículo 15 de la ley 26.425, unificación del SIPA, del 9/12/2008, establece que el personal médico, técnico, auxiliar y administrativo que se desempeñe ante las comisiones médicas y la Comisión Médica Central, será transferido a la SRT.

Asimismo, los gastos que demanden las comisiones médicas y la Comisión Médica Central serán financiados por la ANSES y las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

Las comisiones médicas intervienen en la evaluación de las incapacidades laborales en los trámites iniciados por los trabajadores, aseguradoras de riesgos del trabajo, empleadores, autoasegurados o empleados no asegurados.

Entre los comentarios y observaciones contenidos en el informe elevado, se mencionan observaciones en torno a las contrataciones, sistemas, contabilidad y fiscalización de las comisiones médicas.

Corresponde disponer la aprobación del informe, y si quieren informo más.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Hay algún comentario?

Sra. Castillo.- Que se apruebe.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: lo único que anticipo es que voy a pedir que en los próximos planes se incorporen, porque acá analizamos el funcionamiento administrativo de las comisiones médicas, que ahora forman una sola, las que vienen del sistema previsional y las de las aseguradoras de riesgo. Y quienes vivimos en el interior sabemos que hay muchas quejas sobre cómo funcionan realmente en lo que tiene que ver no con lo administrativo, que analiza acá este informe, sino con relación a las prestaciones que tiene que dar, es decir cómo cumple la función específica de dictaminar los grados de incapacidad tanto para el sistema previsional como para el sistema de riesgos del trabajo.

Por lo tanto, como no ha sido objeto de auditoría no lo podemos discutir.

Sr. Fernández.- Referido a la gestión administrativa, comisiones médicas en el ámbito de la Superintendencia.

Sr. Pernasetti.- Por eso, lo que hay que pedir es una auditoría de gestión del funcionamiento.

Sr. Fernández.- Claro, hay que cambiar el objeto.

Sr. Pernasetti.- Claro, en otra auditoría. Esta la apruebo, no hay problema.

Sr. Fernández.- Si no, le explico bien. Tanto el acta acuerdo entre ANSES y la SRT...

Sr. Pernasetti.- No, no, no, está bien.

Sr. Fernández.- ... y las contestaciones de los sistemas...

Sr. Pernasetti.- Está perfecto el informe. Yo no hago objeción, sino que digo que voy a proponer...

Sr. Fernández.- Perfecto. Sí, sí.

Sr. Pernasetti.- ... en otra auditoría. Gracias.

Sr. Fernández.- Lo entiendo. Pero hay que cambiar el objeto.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba el informe.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

2.6 Act. Nº 166/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), referido al Otorgamiento, liquidación y pago de jubilaciones en el marco de la Ley 24.016, sus complementarias y Decreto Nº 137/05.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.6.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.6 es la Actuación Nº 166/11-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la Gerencia de Gestión del Sector No Financiero, realizado en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), referido al Otorgamiento, liquidación y pago de jubilaciones en el marco de la Ley 24.016, sus complementarias y Decreto Nº 137/05. Esto también está presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- La ley 24.016, de docentes, y sus subcomplementarias. Pero está perfecto lo que dijo la doctora.

El decreto 137/05 adopta las medidas pertinentes a fin de posibilitar el inicio del proceso de aplicación de la ley 24.016. En este sentido se crea un suplemento a fin de cumplir con el porcentaje de haber jubilatorio fijado en dicha ley, 82 por ciento móvil.

El decreto establece que los docentes enunciados en el artículo 1º de la ley 24.016 deberán aportar una alícuota diferencial del dos por ciento por sobre el porcentaje vigente de acuerdo al sistema, ley 24.241 y sus modificatorias.

Entre las observaciones y recomendaciones obrantes en el informe se pueden mencionar las relativas al cálculo del haber previsional, a la modificación de normativa tendiente a disminuir la litigiosidad, foliado de toda la documentación presentada en los expedientes, consignar concretamente fecha inicial de solicitud, etcétera.

Descargo del organismo: el 19 de enero de 2012, mediante nota 37/12, la ANSES remitió respuesta de los puntos 5.9, Observaciones sobre los expedientes



Auditoría General de la Nación

de pago previsional; 5.10, Aspectos de control interno, y punto 6, Recomendaciones del proyecto de informe.

Habiendo sido aprobado por la Comisión, pongo el informe a consideración del Colegio para su aprobación. No sé si quieren alguna otra información, o lo aprobamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Simplemente quiero subrayar algo, porque me parece muy completa su presentación.

Me parece que las de mayor relevancia son las que hacen a los factores de litigiosidad y la aplicación del artículo 9° de la ley 24.463, que plantea un problema de interpretación sobre las retenciones efectuadas y el derecho a percibir el 82 por ciento móvil sin otras restricciones, ya que actualmente los beneficiarios plantean la no aplicación de la reducción del artículo 9° de la ley, habiendo –dicha pretensión– sido acogida judicialmente, y la determinación de la remuneración informada al cese laboral, de forma histórica, es decir, sin actualizarla al momento del inicio de la liquidación. Son dos temas que sin duda en la resolución van a tener una enorme repercusión. Esta era la observación que quería hacer, referida al problema histórico de la litigiosidad en el sistema previsional.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: coincido con usted, y me parece que en todos los informes que hemos hecho, vinculados con el sistema previsional, advertimos a la ANSES sobre el tema de la litigiosidad. Y en este caso, a pesar de que hay un fallo de la Corte, que se señala en el informe –el fallo Gemelli-, sobre el haber que tiene que tenerse en cuenta para el cálculo del 82 por ciento, la ANSES sigue aplicando la metodología anterior y sigue perdiendo todos los juicios. Es decir que el tema de litigiosidad, lejos de disminuir, aumenta. Es lo mismo que cuando siguen esgrimiendo la famosa ley de solidaridad previsional en defensa, cuando ya esa ley ha sido declarada inconstitucional por la Corte.

Me parece que sería bueno que, de la lectura de nuestros informes, en ese sentido haya algún cambio por parte de la ANSES, porque si no, se va a cansar de perder los juicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. A lo mejor sería interesante pensar en la posibilidad de evaluar cuál es el costo de la litigiosidad para quien soporta el costo de los juicios, porque esta litigiosidad hace que, en definitiva, los juicios se ganen, pero entre el momento en que se produce el derecho y el cumplimiento de la sentencia, hay una mediación de estudios de abogados, de mediaciones, que crean



Auditoría General de la Nación

un enorme costo que habría que evaluar, porque la verdad es que eso incide directamente sobre la disponibilidad de recursos para el sistema previsional.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: en cuanto a lo que se está diciendo, me parece muy importante hacer un estudio. Además de perder los juicios que se saben que se van a perder, hay un tema de honorarios de los estudios jurídicos y de los peritos de parte, cuando son discapacidades. Y si uno hace un estudio de lo que se paga en todo eso, se podría pagar a mucha gente. Lo que pasa es que con esto se van a enojar mucho los abogados, con nosotros. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, coincidimos sobre la necesidad de examinar ese tema.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: quiero marcar simplemente que es un buen informe, que como ha explicado el doctor, señala muchas de las causas y observaciones que están muy detalladas, relativas al cálculo del haber, que cuando se practican, en la mayoría de los casos, en defecto, generan el aumento de los juicios. Pero, en cuanto a su pregunta -ya lo hablamos alguna vez aquí-, como la cantidad de jubilados, de personas que van a la Justicia, es un porcentaje realmente bajo, aunque sean muchos los juicios, finalmente termina siendo un negocio para el Estado pagar de menos las jubilaciones.

Sr. Pernasetti.- No sé, si les sumás los honorarios y costas...

Sr. Nieva.- No sé cuál es el número de juicios. El último número que nosotros tuvimos acá, en un informe, eran 400 mil juicios.

Sr. Presidente (Despouy).- Ya van por los 500 mil.

Sr. Nieva.- En el último informe que aprobamos, el año pasado, estábamos en 400 mil. ¿Pero cuántos millones de jubilados tenemos?

Sr. Pernasetti.- Unos 3 millones.

Sr. Nieva.- No, hay más.

Sr. Lamberto.- Es un negocio como la eutanasia.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Doctor Lamberto: usted ha utilizado una expresión muy fuerte. ¿Es una forma de eutanasia?

Sr. Lamberto.- Claro, yo quiero corregir que no es un negocio, porque si no, sería el negocio de la eutanasia, es decir, “no le pagamos a nadie y esperamos a que se muera”, pero no es así.

Creo que la historia del sistema previsional argentino, que se llevó el proceso inflacionario, se “comió” YPF, ha sido una historia crónica de un sistema que estructuralmente es complejo de financiar. Hoy el sistema básicamente se financia con impuestos, y un poco con el sistema en sí mismo. Entonces, lo que habrá que determinar en algún momento es el sinceramiento de un sistema previsional posible. Todos los viejos valores de los sistemas previsionales que uno leyó en los libros cuando iba a la Facultad, después no son sustentables en el tiempo. Entonces, ¿cuál es el sistema previsional financiable y posible que además evite estos juicios? Y que, además, debe evitar algún tipo de inequidades, como es el tema de que todos se jubilan con la mínima. Entonces deberían aportar todos a la mínima, porque si yo estoy pidiendo que haya aportes diferenciales y jubilo a todos igual, estoy haciendo... O hay que decir que es un componente tributario que no tiene nada que ver con la prestación.

Me parece que estos son los temas que debiera definir un sistema.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, muchísimas gracias, y aprobamos el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

2.7 Act. N° 123/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), referido al Reintegro de asignaciones familiares; Cierre del Fondo Compensador y proceso de inclusión de empresas en el SUAF al 31/03/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.7.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.7 es la Act. N° 123/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, realizado en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), referido al Reintegro de asignaciones familiares; Cierre del Fondo Compensador y proceso de inclusión de empresas en el SUAF al 31/03/11.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: cabe señalar, respecto del alcance, que de la muestra de 75 expedientes de solicitudes de reintegros pagados, se recibieron 74. De la muestra de 25 expedientes de solicitudes de reintegros pendientes de pagos, se recibieron 14. Sobre las 88 solicitudes recibidas surgen los comentarios y observaciones del informe.

En consonancia con las observaciones incluidas en el informe en torno del circuito de pagos de reintegros y seguimiento de recomendaciones anteriores, se recomienda que el organismo se aboque a conciliar y unificar las bases de solicitudes de reintegros pendientes, con el objetivo de verificar la integridad de las mismas, permitiendo la registración oportuna de las acreencias pendientes.

Descargo del organismo: el 17 de enero de 2012, el gerente a cargo de la Dirección General Administrativa y Técnica de la ANSES remitió la respuesta donde recepta los comentarios y observaciones. Asimismo, informa que esa Dirección se encuentra desarrollando un procedimiento a fin de brindar una resolución a todos los casos pendientes en el sistema de reintegros.

Corresponde su aprobación, y si no, leo más específicamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Entiendo que lo podemos aprobar, después de esta presentación. Se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

2.8 Act. Nº 60/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS - ORSNA referido a “Verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario LONDON SUPPLY S.A. y la gestión del ORSNA en el control de la misma.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.8.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.8 es la Actuación Nº 60/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la Gerencia de Entes Reguladores realizado en el ámbito del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos - ORSNA referido a “Verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario LONDON SUPPLY S.A. y la gestión del ORSNA en el control de la misma. Esto lo presenta la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: el objeto de esta auditoría era verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario London Supply S.A. y la gestión del ORSNA en el control de las mismas.

Esta empresa es la concesionaria del Aeropuerto Internacional de Ushuaia, "Malvinas Argentinas", de la provincia de Tierra del Fuego; el Aeropuerto Internacional de El Calafate, "Comandante Armando Tola", de la provincia de Santa Cruz; y del Aeropuerto Internacional "Almirante Marcos Zar", Trelew, de la provincia de Chubut.

El período auditado fue 2007 a 2010.

Comentarios y observaciones. Probablemente sea un poco extenso -voy a tratar de abreviarlo- porque son tres aeropuertos.

Sobre infraestructura. El expediente por los que tramitan los proyectos de ampliación y remodelación de los aeropuertos presentan deficiencias, constatándose la falta de estudio del impacto ambiental para el caso de Trelew, mientras que para El Calafate se verificó que no consta documentación relativa al proyecto ejecutivo, como así tampoco la aprobación del ORSNA.

Instalaciones contra incendio. Las torres de control de los aeropuertos de Ushuaia y Trelew no se ajustan a lo normado en el cuadro de protección contra incendio.

Los aeropuertos de Ushuaia, El Calafate y Trelew no cumplen con la normativa vigente en relación con la cartelería y señalización que deben poseer los matafuegos e hidrantes.

El servicio de provisión de agua contra incendio en el aeropuerto de Trelew se encontraba interrumpido en la fecha en que la AGN realizó el relevamiento de las instalaciones (25-8-11), no habiéndose contratado hasta ese momento los trabajos de reparación de la avería.

En la plataforma del aeropuerto de Trelew se encuentra ubicado en forma inconveniente un surtidor de combustible.

En el predio de estacionamiento de los aeropuertos de Ushuaia y El Calafate no poseen servicio contra incendio.



Auditoría General de la Nación

En las pistas. La pista del aeropuerto de Trelew presenta irregularidades superficiales, déficit de mantenimiento y contaminación con caucho.

Peligro aviario. No se encuentran aprobados los planes de prevención de peligro aviario y fauna conforme a la normativa vigente.

Las plantillas utilizadas por el ORSNA al efectuar las inspecciones no se encuentran actualizadas.

Las inspecciones no se realizan con la periodicidad que se requiere, habiendo transcurrido un tiempo significativo de la última llevada a cabo.

Durante el relevamiento de los aeropuertos de Ushuaia y Trelew se visualizaron aves y otras especies en el interior de los predios.

Cerco y camino perimetral. Tanto el cerco como el camino perimetral de los tres aeropuertos presentan deficiencias.

Seguro. La póliza de seguro tenida a la vista no contiene una cláusula que obliga a la aseguradora a notificar al concedente -provincia y municipio- y al ORSNA cualquier omisión por el pago por parte del concesionario.

Planes de neutralización de emergencias. Los planes de neutralización de emergencias y evacuación no se encuentran actualizados ni han sido debidamente aprobados.

Las prácticas o simulacros de emergencias y evacuación en los aeropuertos concesionarios no se efectúan con la frecuencia recomendada, de dos años para los simulacros generales y un año para los parciales.

Gestión del concesionario. La administración de los aeropuertos integrantes del grupo no realiza informe de su gestión. El concesionario no cumple lo normado, ya que en los predios de los estacionamientos existen los carteles que limitan o excluyen la responsabilidad de los concesionarios como locadores de servicios.

Inspecciones. Las inspecciones que realiza el ORSNA no responden a un plan anual acordado y preestablecido.

Manejo de cenizas. Los aeropuertos de Ushuaia, El Calafate y Trelew no cuentan con un plan de manejo de cenizas y medidas de mitigación.



Auditoría General de la Nación

Sanidad aeroportuaria. El aeropuerto de Ushuaia no cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento de Sanidad Aeroportuaria, al no disponer de un profesional médico, no contar con el apoyo de una ambulancia ni tampoco con el equipamiento y los elementos mínimos para la atención de emergencias.

Las instalaciones de los aeropuertos de El Calafate y Trelew no poseen un centro de atención al usuario vía telefónica ni folletos informativos que brinden asesoramiento al usuario sobre sus derechos o servicios a los que pueden acceder.

Comunicación del proyecto de informe. El presente de informe fue enviado en vista al organismo auditado. El análisis de las consideraciones efectuadas por el ORSNA produjo la eliminación del punto 4.1.11.

Recomendaciones. Intervenir activamente en el expediente por el que se tramitan proyectos de ejecución de obras. Verificar el cumplimiento del cuadro de protección contra incendios en las torres de control. Instar al concesionario para que extreme las medidas tendientes a lograr un rápido suministro del servicio de provisión de agua contra incendios. Instar y coordinar con las autoridades correspondientes para lograr la reubicación del surtidor de combustible. Intimar a la Armada Argentina para que cumpla con el requisito de superficie de los pavimentos y subsane el deficiente mantenimiento en las pistas del aeropuerto de Trelew. Instar a las autoridades correspondientes a solucionar los efectos negativos generados por la quema de basura. Realizar las inspecciones a los aeropuertos de manera verificada y periódica. Administrar y coordinar las medidas necesarias con el fin de implementar un plan adecuado y debidamente aprobado para mitigar los efectos no deseados de la fauna. Requerir al concesionario que las pólizas de seguro contratadas contengan las cláusulas exigidas en los pliegos. Arbitrar las medidas necesarias con el fin de actualizar y aprobar los planes de neutralización, emergencia y evacuación. Intimar al concesionario para que efectúe los simulacros de emergencia con la frecuencia recomendada. Exigir que el aeropuerto de Ushuaia cumpla con el numeral C220 del cuadro de protección contra incendio de las normas IRAM. Exigir que la administración del aeropuerto concesionada realice un informe de gestión. Exigir que las inspecciones que realice el organismo se ajusten respetando el plan anual acordado. Verificar que el aeropuerto de Ushuaia cumpla con el Reglamento de Sanidad Aeroportuaria.

Creo que los tres informes son importantes en cuanto a las alertas, que son subsanables, y esperamos que, habiendo tomado conocimiento el ORSNA, transmita al concesionario la necesidad de que se subsanen estas irregularidades.

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias por esta presentación tan completa, doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: me parece que el informe es sumamente importante, y lo tenemos que leer, desgraciadamente, a la luz de las experiencias trágicas que tuvimos con otros informes donde dimos advertencia y alertas y que no se cumplieron.

En este caso están perfectamente señaladas -lo demostró el doctor Lamberto- las obligaciones del concesionario, que no las cumple adecuadamente, y las obligaciones que da la concesión y que debe velar por el cumplimiento del contrato, que es del ORSNA.

Y no estamos hablando de cualquier aeropuerto. Yo les doy el caso de Catamarca, mi ciudad, que es de Aeropuertos 2000, no es de London Supply, que tiene un vuelo, y a veces el vuelo a Catamarca tuvo que aterrizar en otro lado porque no estaba el camión de bomberos. Porque tiene que ir desde la estación de bomberos hasta al aeropuerto.

Acá dice que en Ushuaia, que debe recibir un promedio de 15 vuelos diarios, o en El Calafate, que creo que tiene 11 vuelos diarios, y además es el destino frecuente de propio avión presidencial, que presente las fallas que tiene me parece que son temas importantes y que las autoridades de transporte deberían darle prioridad.

Evidentemente, de todos los informes que hemos aprobado hasta ahora, las deficiencias mayores están en el ORSNA como autoridad de aplicación. Y esto yo creo que debe ser resaltado de alguna forma, porque si el ORSNA no hace cumplir el contrato con un concesionario que tiene solamente tres aeropuertos, de los cuales son los más concurridos, los más visitados por el turismo extranjero, y este informe toma estado público en los niveles de los operadores turísticos y demás, puede ser muy dañoso para el país. Me parece que es una cuestión a la que se tiene que dar importancia, y espero que las autoridades así lo tomen. Gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: lo que quiero dejar en claro es que esto fue en el período 2007/2010. Había otro. Ahora, el presidente del ente, del ORSNA, es el doctor Manuel Horacio Baladrón, que fue designado hace muy poco, creo que hace un año. Antes estaba el brigadier Orefice, que era de la época esta. Entonces, también hay que aclarar este tipo de cosas.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Como el informe...

Sr. Fernández.- Bueno, yo lo que quiero decir es quién estaba a cargo, porque eso también es importante. Es el hijo de Baladrón. No es por defenderlo ni nada; lo que estoy diciendo es que tomó hace un año. Y esto es por no sacar los informes también con la rapidez con la que habría que sacarlos. Porque estamos ya en 2012.

Sr. Pernasetti.- Las tareas de campo se terminaron...

Sr. Fernández.- Yo lo digo porque Entes siempre tiene un atraso tremendo. Y también saber quién era el que estaba: era del brigadier Orefice.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Nosotros hemos tenido oportunidad de auditarlo varias veces al brigadier, y hemos comprobado que generalmente ha sido bastante negligente su gestión en todo lo que se refiere a la exigencia del cumplimiento de las obligaciones por parte de los concesionarios.

Está claro que es un problema estructural. En las cuestiones que yo recuerdo, también hemos auditado otras concesiones y siempre tenemos enormes dificultades en cuanto al incumplimiento de las obligaciones. Por lo menos desde la labor de auditoría. Y creo que es muy preocupante, porque no se trata del cumplimiento de obligaciones que tengan solamente una dimensión económica, sino que acá está el tema del riesgo, lo que ello entraña, y nosotros, en forma reiterada, vamos verificando que determinadas medidas que son esenciales a cualquier aeropuerto que responda a la normativa de seguridad internacional, no se cumplen. Esto es crónico, y es cierto que habría que pensar un poco en la matriz misma de aquella decisión por la cual creo que se privatizaron cuarenta aeropuertos en un mismo día, en un mismo decreto.

A lo que apunto es también a los incumplimientos en las obligaciones del pago del canon, en los que existe esa obligación. El no pago del canon ha sido, probablemente, uno de los factores que más ha incidido para que el ORSNA no disponga de los fondos que tendría que disponer para precisamente habilitar o mantener en estado los aeropuertos provinciales, los aeropuertos donde no existe la percepción de ningún tipo de tasa.

Teóricamente, la función que tendría el ORSNA, después de la recaudación, era poder ampliar, establecer y mantener los aeropuertos locales, algunos de los cuales no tienen ningún rendimiento económico.

En fin, creo que estamos frente a una situación de este tipo, y este informe -le agradezco al doctor Lamberto la forma detallada que lo ha hecho- pone de



Auditoría General de la Nación

manifiesto no solamente los innumerables incumplimientos básicos, sino también las implicancias que esos incumplimientos tienen.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: quisiera hacer algunas aclaraciones. El organismo regulador no es acá el concedente; tampoco lo es el Estado nacional. En el caso del aeropuerto de Ushuaia, es la provincia de Tierra del Fuego la que, en calidad de concedente, hace un contrato con el concesionario para la construcción y demás de este aeropuerto.

En el caso del aeropuerto de El Calafate, en el año 1999 se firmó el contrato de concesión de obra pública para la construcción, etcétera, de ese aeropuerto con London Supply también. En el caso del aeropuerto internacional de Trelew, fue la Municipalidad de Trelew la que hizo el contrato con London Supply. Y aquí hay un problema que ha tenido, y me parece que nosotros estamos visualizando también, que es por allí el tema de las competencias que tiene la ORSNA, que las tiene indudablemente...

Sr. Pernasetti.- Y de hecho, contestó el traslado.

Sr. Nieva.- De hecho, tiene incumbencias, aunque sea un aeropuerto de propiedad de un municipio o de una provincia, por cuanto allí llegan vuelos procedentes de todo el país, por supuesto.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: espero que no ocurra ninguna tragedia. No quiero mezclar esto, pero esperemos que no ocurra ninguna tragedia.

Lo que sí, esta es una crisis que el país tiene desde hace mucho. Creo que se ha mejorado bastante. Acá está el doctor Lamberto. Yo me acuerdo cuando tuvo la tragedia la hija del doctor Lamberto, que se le mandó un avión, el avión aterrizó, pero la provincia de Catamarca no tenía una ambulancia preparada para trasladar una persona de un avión. Hubo que sacar del avión los instrumentos para ser trasladada. Así, no solo es esto a nivel de... Aunque sea tener una ambulancia por si el gobernador tiene una familia o algo; la tendría preparada para alguien, pero ni eso. Y así esto pasa en todas partes. Y no se murió ni nada porque fue trasladada y atendida de otra manera. Esto ocurre en todas partes. Hay que decirles también a los gobernadores que compren ambulancias preparadas para el traslado de una persona. No quería entrar en estos detalles, pero esto es así. Porque la gente también muere en las provincias, y los gobernadores no se hacen cargo de nada.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- No estoy acusando absolutamente a nadie ni estoy haciendo comparaciones con ninguna provincia. Yo di el caso de Catamarca en virtud de que son dos concesionarios distintos, uno es Aeropuertos y este es London Suply. Lo que está en claro es que el organismo de aplicación debe hacer cumplir las obligaciones que surgen del contrato, y si el contrato de concesión determina ciertas condiciones para la pista o para la ubicación de los surtidores de combustible y demás, deben ser cumplidas. Si no se cumple, es una violación del contrato. Quizás no pase nada, pero cuando hay una tragedia, va a pasar como con el tema de las vías y demás.

Entonces, todas las advertencias que hacemos tienen que ser consideradas, porque la Autoridad de Aplicación, el ORSNA, tiene facultades para poner multas, y si no tiene competencias, lo tendría que haber dicho en el descargo que hizo ante la vista que le corrimos del informe. Me parece que son cuestiones que no nos podemos hacer los distraídos: o se cumplen los convenios o no se cumplen, y la obligación de hacerlos cumplir es de quien ha firmado los convenios, y si no es el ORSNA será la Municipalidad de Trelew, la provincia de Tierra del Fuego o la Municipalidad de El Calafate, pero alguien tiene que hacerlos cumplir.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: sin duda tiene competencia el ORSNA, porque tiene que ver con cuestiones de seguridad de pasajeros, que vuelan desde otros puntos del país. No es un tema ya de una relación de derecho privado entre la provincia y el concesionario. Sin duda no es así. Por eso es que se hace esta auditoría.

Sr. Fernández.- Por eso es que yo mencioné que es una crisis no solo del gobierno nacional, que está poniendo mucho esfuerzo –y creo que ha cambiado mucho el tema de los aeropuertos-, sino que también en las provincias sucede eso o peores cosas. Espero que se auditen y que compren ambulancias con aparatos especiales para trasladar gente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Fernández.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, entonces?

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.9 Act. N° 479/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, referido a Gestión en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.

▶ Act. N° 386/08 AGN: Ref. Nota de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas en el Exp. N° 21.094, por la que remite copia de la presentación formulada ante el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con el fin de poner en conocimiento ciertas consideraciones para que se adopten aquellas medidas que garanticen la efectiva prestación del Servicio de Dragado del Puerto de Bs. As.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.9.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.9 es la Actuación N° 479/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, referido a Gestión en el ámbito de la Administración General de Puertos S.E.

Sr. Pernasetti.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: habíamos pedido, a solicitud de algunos auditores, que pasemos este tema y continuemos su tratamiento para la próxima reunión.

Sr. Presidente (Despouy).- Se continúa el tratamiento en la próxima reunión.

- Se continúa su tratamiento.

Punto 3º.- AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS

3.1 Informe correspondiente a la Adenda de la Cuenta de Inversión 2009, referido a la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO-ONCCA (Act. N° 518/09-AGN).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1. es el Informe correspondiente a la Adenda de la Cuenta de Inversión 2009, referido a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario-ONCCA (Act. N° 518/09-AGN). Lo presenta la Comisión de Planificación.

Sr. Brusca.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Despouy).- Si me permiten, como los voy a abandonar por unos minutos, quisiera decir que cualquiera fuere el temperamento –porque creo que vamos a aprobar por consenso el informe- debemos recordar que hay otra auditoría sobre esta entidad, que es la ONCCA -ya hoy desaparecida-, que está iniciada en 2009 y que aún hoy sigue en preparación, por la actuación que tramita bajo el número 414/09, bajo el concepto de Programa 16, Gestión de Transferencias. Sería importante que para la próxima reunión pudiéramos contar con este informe y pudiéramos aprobarlo, como vamos a hacerlo en el día de la fecha con el informe sometido a nuestra consideración.

Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Esa auditoría a la que usted se refiere está en la Comisión de Transferencias, de la cual yo soy presidenta, y hemos elevado, como era la costumbre con el anterior presidente de Transferencias, el doctor Fernández, los estados de avance pertinentes. No se han elevado más luego de que el último estado de avance comunicó al Colegio de Auditores la fecha de terminación de las tareas de campo y la fecha de elaboración del primer borrador. Es así que en la última reunión de la comisión hemos tomado conocimiento de los auditores del estado. Y se van a respetar las fechas que oportunamente se comunicaron al Colegio de Auditores.

Así que es muy poco probable que usted tenga esa auditoría en la próxima sesión, porque tenemos...

Sr. Pernasetti.- El 15 creo que es.

Sr. Presidente (Despouy).- Le agradezco, doctora. Pero dice que el informe final creo que está fijado para el mes de abril.

Sr. Fernández.- El 30 de abril era la fecha, según la última información.

Sra. Castillo.- Sí, pero después se presentó...

Sr. Pernasetti.- Después se fue prorrogando.



Auditoría General de la Nación

Sra. Castillo.- Se presentó y se prorrogó. Así que creo que el informe...

Sr. Presidente (Despouy).- O sea que se ha prorrogado para más adelante de abril.

Sr. Pernasetti.- No, no, el Colegio lo prorrogó.

Sra. Castillo.- El Colegio lo prorrogó.

Sr. Presidente (Despouy).- Está bien. ¿Pero cuál es la fecha en que estaría?

Sra. Castillo.- Nosotros el primer borrador de informe que nos va a elevar la gerencia lo tenemos para mayo, si mal no recuerdo; se dijo en la última reunión de la comisión, que fue la semana pasada.

Sr. Pernasetti.- Creo que era para el 15 de abril el primer borrador.

Sra. Castillo.- ¿El 15 de abril el primer borrador? No recuerdo en este momento. Pero si no es el 15 de abril es los primeros días de mayo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo tenía la impresión de que era en abril. Es la información que tenía.

Sra. Castillo.- No. Eso se prorrogó y se votó en este Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Era por dos circunstancias. Una, porque la institución ya desapareció. Y otra, que es una auditoría que hemos iniciado en 2009. Es esperable que podamos concluir en esa fecha.

Sr. Fernández.- Perdón, señor Presidente. Quiero aclarar, y todos acá son testigos, que este expediente se iba a mandar por los artículos 18 y 19, y este Colegio lo paró por una nota. Quiero aclarar, porque acá no hay ningún retraso de ningún tipo ni nada, está aprobado todo, y yo traía los informes, como trajo la doctora, en todas las reuniones del Colegio de Auditores. Así que la responsabilidad acá es del Colegio, porque como Campillo presentó que quería colaborar con todas las cosas, se dijo "No mandemos esto y sigamos con la auditoría". Pero acá se trató el 18 y 19.

Quiero dejar en claro eso.

Sr. Presidente (Despouy).- Reconozco, doctor Fernández, que este ha sido objeto de tratamiento e inclusive cuando usted estuvo a cargo de la comisión, como ha dicho la doctora, nos ha informado periódicamente.



Auditoría General de la Nación

Yo tenía la esperanza, pero a lo mejor me pude haber equivocado de fecha, porque pensé que era para abril. Tengo anotado acá que en el mes de abril ya recibiríamos un informe definitivo. Pero, de todos modos, me informan que probablemente va a ser a principios de mayo.

Sra. Castillo.- Sí. Este Colegio prorrogó esa fecha.

Sr. Presidente (Despouy).- Por eso, simplemente eso.

Sra. Castillo.- Así que nosotros estaríamos recibiendo en la comisión el primer borrador, si no es el 15 de abril, en los primeros días de mayo.

Sr. Fernández.- El 30 de abril se recibía y después teníamos que...

Sra. Castillo.- Pero no se lo puedo decir en este momento.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Pensé que lo teníamos para abril. Lo tendremos para mayo.

Tiene la palabra el doctor Brusca, para hablarnos del punto 3.1, que es el informe referido a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario-ONCCA.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: este tema fue objeto de discusión y de intercambio de opiniones entre los distintos integrantes de este colegio, y de acuerdo con las últimas conversaciones se ha tomado la decisión, por consenso, de aprobar el informe tal cual venía elevado por la gerencia respectiva.

- Se retira de la sala el doctor Despouy y asume la Presidencia el doctor Pernasetti.

Sr. Brusca.- Por lo tanto, presidente Pernasetti, solicito que lo someta a votación y lo aprobemos tal cual fue elevado en su momento y mandemos a la Comisión Parlamentaria Mixta la totalidad del informe.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Si hay acuerdo, entonces, se aprueba la versión de la gerencia, y las propuestas anteriores quedarán como antecedentes nada más. Lo que se aprueba es el informe tal como lo elevó oportunamente la gerencia, se agrega como adenda a la cuenta de inversión y se comunica a la Comisión Mixta.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Sí. Pero yo quiero dejar algunas aclaraciones porque como en el trámite de este expediente hubo una decisión de la Comisión de Supervisión, y como yo firmé un dictamen y acá vamos a aprobar otro, esto tiene que tener una explicación.

Sr. Presidente (Pernasetti).- No, pero lo que aprobamos es casualmente el dictamen que firmamos en la otra comisión, de Cuenta de Inversión. Es el mismo, no se cambia.

Sr. Nieva.- Ellos habían firmado otro. Efectivamente, el doctor Lamberto va a hacer una explicación.

Sr. Lamberto.- Porque está en la actuación supongo.

Básicamente, la confusión viene de un criterio que yo diría es casi un tecnicismo irrelevante en el resultado final. ¿Por qué digo que es irrelevante en el resultado final? Porque el informe en su conjunto no tiene objeciones y no hay diferencias, y en su totalidad, el texto del informe se aprueba.

Hay un tema que es opinable, o sea, en un resultado o en otro. Por eso creo que es perfectamente conciliable en la primera posición. Es si se separa o no la ejecución presupuestaria del balance. Entonces, si se lo mantiene como una única opinión, se toma el resultado original, que era la abstención de opinión. Si se lo separa, cabría opinar cómo se ejecuta el presupuesto, y esto de hecho el presupuesto se ejecuta en base a normativa, a resoluciones, siempre la opinión es favorable.

De cualquier manera, insisto, esto no le agrega ni le quita absolutamente nada porque básicamente la naturaleza del informe es lo suficientemente contundente para tener una opinión del organismo. Y a veces creo que uno se confunde en las pequeñas cosas y no toma en cuenta lo sustancial, que es la naturaleza del informe.

Yo no me resisto a contar una anécdota que recogí una vez visitando el norte de Santa Fe en una escuela, según una vez me contaban de un famoso lío que se había armado. En una mesa de examen, tres profesores estaban examinando y el alumno sabía muy poco, luego se va y le ponen la nota. Dos profesores ponen un 1 y el tercer profesor, que era más duro, puso un cero. Entonces, trataron de conciliar pero el tercer profesor insistió en poner un cero. El profesor apeló ante la directora y la directora le dijo que tenía razón la mesa examinadora por 2 a 1; fue a la inspectora, fue al colegio departamental y finalmente logró llegar al ministro de Educación de la provincia. Cuando el ministro lo recibe tenía un mamotreto grande,



Auditoría General de la Nación

con todo un expediente, y como son los expedientes escolares, y el profesor venía a quejarse porque no le habían respetado el cero al alumno. Entonces, el ministro le pregunta: “¿En su escuela con cuánto se eximen los alumnos en un examen?” El profesor le dice que se eximen con 4. El ministro le pregunta entonces: “¿Y qué estamos discutiendo acá? Hicimos todo un expediente donde le pusieron entre cero y un 1, cuando el alumno no llegaba al 4 de cualquier manera”.

A mí me parece que esto es lo que está pasando en este expediente. Creo que estamos discutiendo vanidades de asesores. O sea, qué asesor afina más el lápiz para decir que sabe un cuarto de materia más que el otro. Y en realidad, en la sustancia no cambiamos nada, porque forma parte de una estructura que es de cientos de hojas, en la cual la ONCCA es tan solo uno de los organismos que ha auditado la cuenta de inversión. Y por eso es posible compatibilizar en un criterio único porque en la sustancia no hay diferencias: hay matices que no hacen a la esencia del expediente, que nunca fue tocado, nunca fue cambiado y fue aprobado así, como lo mandó el Jefe de Departamento, como la mandó la Gerencia, como lo trató la Comisión de Supervisión, con el solo cambio de un concepto que es minúsculo en relación a lo que estamos tratando. Nada más.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Yo quiero destacar nada más que logramos un consenso, que es el que estamos aprobando ahora.

Sr. Fernández.- Muy bien.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Entonces, se aprueba con la redacción original propuesta por la Gerencia.

Sr. Lamberto.- Exactamente.

Sra. Secretaria (Flores).- Anoté en la minuta que se aprueba el informe tal como lo elevó oportunamente la Gerencia.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.2 Act. N° 268/11-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCCI, correspondientes a la Revisión Limitada de los Estados Contables de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) y los Estados Contables del Fideicomiso BAPRO -Agente Fiduciario del Fondo de Compensación Ambiental de ACUMAR-, al 30/06/11.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 3.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación N° 268/11-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCCI, correspondientes a la Revisión Limitada de los Estados Contables de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (ACUMAR) y los Estados Contables del Fideicomiso BAPRO -Agente Fiduciario del Fondo de Compensación Ambiental de ACUMAR-, al 30/06/11.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Nieva.- Esto es de revisión limitada, para tomar conocimiento.

Sr. Fernández.- Es para tomar conocimiento.

Sr. Brusca.- Tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

3.3. Act. N° 390/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 31/03/10, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 3.3.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En el caso de los puntos 3.3. a 3.6 tenemos el mismo...

Sr. Fernández.- Perdón, pero yo voy a leer expediente por expediente.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.3. es la Act. N° 390/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA al 31/03/10, por el período de tres meses finalizado a esa fecha.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Se toma conocimiento.

- Se toma conocimiento.

3.4 Act. N° 391/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 30/06/10, por el período de seis meses finalizado a esa fecha.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 3.4.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.4 es la Actuación N° 391/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA al 30/06/10, por el período de seis meses finalizado a esa fecha.

- Se toma conocimiento.

3.5 Act. N° 535/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 30/09/10, por el período de nueve meses finalizado a esa fecha.

Sr. Presidente (Pernasetti).- En consideración el punto 3.5.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.5 Act. N° 535/11-AGN: Informe de Revisión Limitada elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA al 30/09/10, por el período de nueve meses finalizado a esa fecha.

- Se toma conocimiento.

3.6 Act. N° 536/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA al 31/12/10.

Sr. Presidente (Pernasetti).- En consideración el punto 3.6.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.6 Act. N° 536/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA al 31/12/10.



Auditoría General de la Nación

Este es para aprobar.

Sr. Fernández.- ¿Lo aprobamos?

Sr. Nieva.- Lo aprobamos.

Sr. Fernández.- La comisión ha hecho una revisión exhaustiva y el Colegio está de acuerdo.

- Se aprueba por unanimidad.

3.7 Act. N° 644/11-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR, referidos a:

▶ Auditoría de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

▶ Memorando sobre el Sistema de Control Interno del BICE –Ejercicio 2011- (Se solicita otorgar carácter de “Reservado”).

▶ Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo. (Se solicita otorgar carácter de “Reservado”).

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 3.7.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.7 es la Act. N° 644/11-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR, referidos a:

Auditoría de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/11.

Memorando sobre el Sistema de Control Interno del BICE –Ejercicio 2011- (Se solicita otorgar carácter de “Reservado”).

Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo. (Se solicita otorgar carácter de “Reservado”).

Sr. Presidente (Pernasetti).- Tiene la palabra el doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en consideración del Colegio de Auditores la auditoría que acaba de mencionar la doctora Flores, correspondiente a los Estados Contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior por el ejercicio finalizado el 31/12/11; el Memorando sobre el Sistema de Control Interno del BICE, ejercicio 2001 -en el que se solicita otorgar el carácter de reservado-, y el especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera y del Banco Central en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo, a la que se solicita otorgar el carácter de reservado.

Los mismos fueron realizados en forma conjunta con Price Waterhouse. El dictamen es favorable con salvedades. Se recomienda su aprobación y el otorgamiento del carácter reservado del Memorando sobre el Sistema de Control Interno del BICE, de uso exclusivo del auditado, y del informe sobre lavado de activo de origen delictivo.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Se aprueba...

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba con las reservas solicitadas.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se aprueba y se aceptan las reservas propuestas.

- Se aprueban por unanimidad, con las reservas solicitadas.

Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 5º.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES

Sr. Presidente (Pernasetti).- En consideración el punto 5: Asuntos de Auditores Generales.



Auditoría General de la Nación

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN

- 6.1 a) Act. Nº 219/11-AGN: Ref. Programa de Acción Anual 2012 - A.G.N.; y
b) Act. Nº 602/11-AGN: Ref. Plan Operativo Anual 2012 - A.G.N.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 contiene dos puntos, a saber: a) Act. Nº 219/11-AGN: Ref. Programa de Acción Anual 2012 - A.G.N.; y

b) Act. Nº 602/11-AGN: Ref. Plan Operativo Anual 2012 - A.G.N.

Sr. Presidente (Pernasetti).- De acuerdo a los antecedentes, este punto había sido remitido nuevamente a la comisión para que trate los pedidos de incorporación que habíamos presentado los doctores Nieva, Despouy y quien les habla, y otras presentadas por usted, y en función de esto viene a consideración del Colegio.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Señor Presidente: como usted bien lo dice, la Comisión se ha reunido y ha decidido aprobar el Plan de Acción Anual y el Plan Operativo Anual, incorporando el plan que elevó en su momento, en las sesiones anteriores, esta comisión, que había sido elaborado por las Gerencias, más los informes pedidos por los doctores Pernasetti, Nieva y Despouy; los pedidos por los doctores Castillo, Fernández, Lamberto y Brusca, y por la Comisión Parlamentaria Mixta, de acuerdo con el acta que se ha elaborado esta semana en la comisión y que se ha elevado al Colegio.

Con esas precisiones se hará un documento único, se juntará y se elevará al Parlamento.

En esas condiciones, solicito que se apruebe por el Colegio.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Entonces, en las condiciones que usted ha planteado, se aprueba el Plan de Acción Anual y el Plan Operativo.

Sra. Secretaria (Flores).- Pondría que se aprueban el PAA y el POA con las inclusiones oportunamente solicitadas.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Perfecto, señora.

- Se aprueban por unanimidad.

6.2 Act. N° 549/11-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A., aprobadas por Resoluciones N° 77, 85, 116 y 181/11 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.2 es la Actuación N° 549/11-AGN: Proyecto de Resolución por el que se toma conocimiento de las Certificaciones de las Transferencias de Fondos del Estado Nacional a Aerolíneas Argentinas S.A., aprobadas por Resoluciones N° 77, 85, 116 y 181/11 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Es para tomar conocimiento.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: dejo constancia de mi abstención en este punto.

Sr. Brusca.- Tomamos conocimiento del punto.

- Se toma conocimiento, dejándose constancia de la abstención de la doctora Castillo.

Punto 7°.- CONVENIOS



Auditoría General de la Nación

7.1 Act. N° 492/11-AGN: Convenio suscripto el 07/03/12 entre la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al estado intermedio al 30/06/11 y al ejercicio cerrado el 31/12/11.

7.2 Act. N° 621/11-AGN: Convenio suscripto entre el Banco de la Nación Argentina – FIDEICOMISO BERSA y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

7.3 Act. N° 24/12-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 7: Convenios.

El punto 7.1 es la Act. N° 492/11-AGN: Convenio suscripto el 07/03/12 entre la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al estado intermedio al 30/06/11 y al ejercicio cerrado el 31/12/11.

El punto 7.2 es la Act. N° 621/11-AGN: Convenio suscripto entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – FIDEICOMISO BERSA y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables del Fideicomiso correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

El punto 7.3 es la Act. N° 24/12-AGN: Convenio suscripto entre la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

En los tres casos corresponde tomar conocimiento.

Sr. Fernández.- Efectivamente, en los tres casos corresponde tomar conocimiento. Lo único que puedo decir es lo siguiente: en el punto 7.1., ya mencionado, el convenio prevé una compensación económica a favor de la AGN de 648.000; en el punto 7.2., de 157.300, y en el 7.3., de la AFIP, de 1.096.080.

- Se toma conocimiento.



Auditoría General de la Nación

3.1 ▶ Informe correspondiente a la Adenda de la Cuenta de Inversión 2009, referido a la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO-ONCCA (Act. N° 518/09-AGN) (CONTINUACIÓN).

Sra. Castillo.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Señor Presidente: sin perjuicio de que el doctor Despouy no se encuentra presente, al menos para la versión taquigráfica quisiera dejar constancia de una precisión respecto del primer borrador del proyecto de informe de auditoría del tema ONCCA, a realizarse a la Gerencia, tal cual figura en la reunión que hemos tenido el 21 de marzo de 2012, en donde tratamos esta actuación.

Tal cual informa el jefe de Departamento Herrera al doctor Zuretti, dicha fecha es el 13 de abril de 2012. Ha sufrido un pequeño retraso este informe, que fue informado a la comisión el 17 de febrero de 2012, y también tratado, dado que la supervisora, la licenciada Silvana Llorensi, está a cargo de la supervisión del Proyecto Misión Sueños Compartidos, de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

En virtud de esto sufrió un pequeño retraso la elevación a la Gerencia. Pero como les comenté, la comisión tomó conocimiento y aprobó, por supuesto, que dicha elevación sea el 13 de abril. Eso es todo.

- Se toma conocimiento.

Punto 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 8: Comunicación Oficiales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 9º.- COMUNICACIONES VARIAS

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 9: Comunicación Varias.

- No se registran temas incorporados en este punto.



Auditoría General de la Nación

Punto 10º.- EVENTOS INTERNACIONALES

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 10: Eventos Internacionales.

- No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 11, Act. Nº 94/12-AGN: Ref. Nota de fecha 06/03/12 de la Diputada Nacional Margarita Stolbizer por la que solicita la realización de una auditoría de gestión sobre la CASA DE LA MONEDA y el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en relación a la impresión de billetes desde el año 2010 hasta el presente. Dictamen Nº 1038/12 del Departamento Legal y Proyecto de Nota de respuesta.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Corresponde pasar al tratamiento de los asuntos incluidos sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 11 es la actuación 94/12, con una nota de fecha de marzo de este año, de la diputada nacional Stolbizer, por la cual solicita la realización de auditoría de gestión sobre Casa de Moneda y Banco Central de la República en relación con la impresión de billetes.

Esta actuación la presentó la Comisión de Supervisión del Sector Financiero.

Sr. Fernández.- Señor Presidente: se pone en conocimiento del Colegio de Auditores Generales la nota de fecha 6 de marzo de 2012 de la diputada nacional Margarita Stolbizer, por la que se solicita la realización de una auditoría de gestión de la Casa de Moneda y el Banco Central de la República Argentina en relación a la impresión de billetes desde el 2010 hasta el presente. Dicha presentación fue recibida por la Comisión de Supervisión, a mi cargo, y remitida al Departamento Legal acerca de la procedencia de la solicitud.

De acuerdo a ello, el Departamento Legal se expide mediante dictamen Nº 1038/12, señalando que dicho pedido debe tramitar por intermedio de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas del Congreso de la Nación, y adjunta proyecto de nota de respuesta a la legisladora.

De compartir el criterio del Departamento Legal, cabría responder a la diputada Stolbizer mediante la nota elevada.



Auditoría General de la Nación

Se recuerda que una copia de esta nota fue también remitida a la Comisión de Supervisión del Sector No Financiero, por lo que habría unificar ambas tramitaciones.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Se unifican las tramitaciones...

Sr. Fernández.- Y se aprueba la contestación.

Sr. Presidente (Pernasetti).- ... y se contesta de acuerdo al proyecto de nota elevado.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba...

Sr. Presidente (Pernasetti).- El proyecto de nota para contestar a la señora diputada en el sentido de que se dirija a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, y se unifican las actuaciones.

Sr. Fernández.- Claro. Y Legales tiene que pedir... Creo que no Financiero ya lo habrá hecho, me imagino.

Sr. Nieva.- También lo hizo.

Sr. Fernández.- Unificamos y contestamos.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Pero con qué número?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- No, no, en la misma actuación.

Sr. Fernández.- Lo que pasa es que una fue a la Comisión de Financiero...

Sra. Secretaria (Flores).- Otra nota.

Sr. Fernández.- No. Una es de No Financiero y otra es de Financiero. Entonces, hay que unificar.

Sra. Secretaria (Flores).- Muy bien.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º, Informe de avance referido a la Donación BID - Componente Capacitación y Componente Normativo



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 12.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 12 es el informe de avance referido a la Donación BID - Componente Capacitación y Componente Normativo, presentado por el doctor Pernasetti.

Sr. Presidente (Pernasetti).- He entregado a cada uno de los señores auditores el informe -creo que está suficientemente explicitado- sobre el avance de la donación del BID, que tiene dos componentes: uno sobre normas de auditoría, la actualización, y otro sobre el tema de capacitación.

Se está trabajando en ese sentido, están participando los distintos estamentos de la casa, va a haber dos reuniones programadas. Una creo que es el día 12 de abril y otra el 17, y lo único que me quedaría es seguir solicitando la colaboración de todos los señores auditores y los equipos para que tengamos los mejores productos posibles de esta donación, que son normas actualizadas y la currícula del Instituto de Capacitación.

- Se toma conocimiento.

Punto 13º, Actuaciones referidas a Solicitudes de reencasillamiento, según el siguiente detalle:

▶ Act. Nº 652/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1030/12-DL y Proyecto de Disposición.

▶ Act. Nº 727/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1031/12DL y Proyecto de Disposición.

▶ Act. Nº 691/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1035/12-DL y Proyecto de Disposición.

▶ Act. Nº 693/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1034/12-DL y Proyecto de Disposición.

▶ Act. Nº 690/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1036/12-DL y Proyecto de Disposición

▶ Act. Nº 40/12-AGN: Ref. Dictamen Nº 1040/12-DL y Proyecto de Disposición.

▶ Act. Nº 663/11-AGN: Ref. Dictamen Nº 1039/12-DL y Proyecto de Disposición.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 13.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 13 corresponde a una serie de actuaciones referidas a solicitudes de reencasillamiento.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Tiene la palabra el doctor Fernández, porque esto lo trataron en la Comisión Administradora.

Sr. Fernández.- Se pone en consideración del Colegio las actuaciones Nº 652/12, 727/11, 691/11, 693/11, 690/11, 40/12 y 663/11, en las que distintos agentes solicitan reencasillamiento en los términos de la resolución 189/11 AGN. En todos



Auditoría General de la Nación

los casos se adjunta el dictamen del Departamento Legal y proyecto de disposición pertinente.

La solicitud de reencasillamiento de la actuación 652 es de la doctora Alejandra...

En todos estos casos el Departamento Legal entiende que corresponde rechazar el reclamo efectuado. Corresponde compartir el temperamento sugerido por el Departamento Legal y proceder a la firma de las disposiciones.

- Reingresa a la sala el doctor Despouy y reasume la Presidencia.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueban los proyectos de disposición compartiendo el dictamen legal?

Sr. Fernández.- Así es.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º, Act. Nº 104/12-AGN: Nota Nº 292/12-GAyF - Ref. Plan de Vacunación Antigripal 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 14 es la Actuación Nº 104/12-AGN: Nota Nº 292/12-GAyF - Ref. Plan de Vacunación Antigripal 2012.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación. La Comisión de Administración lo había aprobado, pero hacemos saber que corresponde la aprobación por parte de la Comisión Administradora por tratarse de una excepción al reglamento de contrataciones, por el tema de la vacuna antigripal. Entonces, como hay que hacer una excepción, les pedimos que lo aprueben, para la vacunación de la gente.

- Se retira de la sala el doctor Despouy y asume la Presidencia el doctor Pernasetti.

Sr. Fernández.- Además, se ordenó que a partir del año que viene ya va a estar en el plan de compras de todos los años para que no tenga que aprobarse la excepción.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba la excepción al reglamento de compras.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 15º, Nota N° 388/12-SLeI: Ref. Informe elaborado por el Sr. Germán ACERBO y el Lic. Martín ARISNASBARRETA correspondiente a la participación efectuada por los citados agentes en la Reunión de Arranque para Fortalecimiento Institucional, organizada por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y la OLACEFS conjuntamente, que tuvo lugar los días 16 y 17 de enero del presente año en la ciudad de Santiago de Chile, Chile. Se adjunta Informe Final del “Taller de Arranque. Lineamientos de mejora para OLACEFS y propuestas de reforma” realizado por la Contraloría General de la Republica de Chile.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 15.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- El punto 15 es la Nota N° 388/12-SLeI: Ref. Informe elaborado por el doctor Germán Acerbo y el licenciado Martín Arisnasbarreta correspondiente a la participación efectuada por los citados agentes en la Reunión de Arranque para Fortalecimiento Institucional, organizada por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y la OLACEFS conjuntamente, que tuvo lugar los días 16 y 17 de enero del presente año en la ciudad de Santiago de Chile, Chile. Se adjunta Informe Final del “Taller de Arranque. Lineamientos de mejora para OLACEFS y propuestas de reforma” realizado por la Contraloría General de la Republica de Chile.

Esto es para toma de conocimiento.

Sr. Fernández.- Tomamos conocimiento.

- Se toma conocimiento.

Punto 16º, Proyecto de Disposición relacionado con el incremento del monto autorizado para las contrataciones bajo el régimen de Locación de Servicios a Título Personal de la Auditoría General de la Nación, aprobado por Disposición N° 98/07-AGN, en la suma de \$ 1.658.051.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 16.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 16 es un proyecto de disposición incremento del monto autorizado para contrataciones del régimen de locación de servicios.

Sr. Fernández.- Corresponde su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 17º, Proyecto de Disposición por el que se deja sin efecto la designación de la Sra. María Rosa DUARTE, como Jefa de la División Personal del Departamento de Servicios Administrativos de la Gerencia de Administración y Finanzas y se designa al Licenciado Héctor Mario GARCÍA en el citado cargo.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 17.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 17 es un proyecto de disposición por el cual se deja sin efecto la designación de la señora Duarte como Jefa de la División Personal del Departamento de Servicios Administrativos de la gerencia de Administración y Finanzas y se designa al licenciado Héctor García.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Se aprueba.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba?

Sr. Fernández.- Lo dijo el Presidente.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 18º, Proyecto de Disposición referido al establecimiento de los agrupamientos funcionales en que oportunamente se dividirá el plantel del personal del organismo.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Pasamos al punto 18.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 18 es un proyecto de disposición referido al establecimiento de los agrupamientos funcionales para dividir el plantel del personal del organismo.

Sr. Presidente (Pernasetti).- Esto lo trató la comisión administradora.



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Sí. Se pone en consideración del Colegio la remisión de la nota de la Gerencia de Administración Financiera del proyecto de disposición, a la firma del Colegio de Auditores Generales, relacionado con el establecimiento de los agrupamientos funcionales en que oportunamente se dividirá el plantel del personal del organismo.

Acá está, es anexo a la disposición. En la categoría A, que son los profesionales expertos, entra el auditor, el experto profesional y experto.

- Reingresa a la sala el doctor Despouy, quien reasume la Presidencia.

Sr. Pernasetti.- Esto ha sido resuelto creo que en la Comisión Paritaria.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Exactamente.

Sr. Pernasetti.- Entonces voy a pedir al secretario que lo explique un poco.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Este debate viene desde hace unos cuantos años. Es el establecimiento de los distintos agrupamientos. Había, en principio, algunos proyectos que planteaban agrupamientos profesionales y no profesionales exclusivamente, pero en esta última reunión de la Comisión Paritaria se ha arribado al acuerdo de que este era el mejor sistema...

Sr. Brusca.- ¿Y esto lo aprobó la Comisión Administradora?

Sr. Fernández.- No, no. Esto viene de la Gerencia, se aprobó en Comisión Administradora y lo que estábamos pidiendo es la aprobación del Colegio de Auditores.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, doctores?

Sr. Fernández.- Se aprueba, doctora.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Este fue el último punto, porque el punto 19 fue tratado en primer término.

Punto 20, Visita realizada por representantes de la AGN a Vietman y a Japón



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Entonces, yo pido la palabra brevemente, junto con la doctora Castillo, porque vamos a informar sobre la visita que hicimos a Vietnam y a Japón.

En ambos casos fuimos recibidos por las máximas autoridades de los Entes Fiscalizadores Superiores, que tienen un desarrollo enorme, sobre todo en Japón. Nos agasajaron, tuvimos varias reuniones con ellos, estuvimos trabajando los temas propuestos por nosotros, que eran los temas de ahorro de energía, agroquímicos y saneamiento ambiental del Río de la Plata. Les interesó muchísimo el tema de la actuación de la Auditoría como auxiliar de la sentencia de la Corte Suprema, y sobre todo al haber sido iniciativa de un grupo de vecinos, situación que no se da en otros países.

Y también hemos recibido información sobre los trabajos que ellos hacen en materia de medio ambiente, sobre los cuales tienen muy poco desarrollo, y les resultó de suma utilidad la experiencia presentada con la doctora Castillo, trabajos que llevamos realizados por la Gerencia y el Departamento de Medio Ambiente.

Tenemos que destacar la enorme colaboración que hemos recibido de la Cancillería argentina, tanto acá, en el país, por Juan José Castelli, y la ministra Minghetti, y también por los embajadores argentinos en Vietnam y Japón, que a diferencia de otras embajadas, en este caso nos prestaron toda la asistencia que necesitábamos y nos facilitaron traductores directos del castellano al vietnamita, en un caso, y al japonés, a diferencia de lo que pasó en nuestras visitas a Inglaterra y Francia, donde nos querían cobrar una exorbitancia por darnos traductores.

En representación de este Colegio, y llevando cartas firmadas por el Presidente, tal como hicimos en el caso de Vietnam, invitamos a las autoridades que designen los Entes Fiscalizadores Superiores de Vietnam y Japón a visitarnos.

En el día de hoy hemos recibido contestación al agradecimiento que mandamos por mail a nuestro regreso, ratificando nuestra eterna amistad, y que está nuestra disposición para cualquier ulterior capacitación.

Merece un caso especial una breve mención de Vietnam, donde estaban muy interesados en intercambiar capacitadores respecto del tema ambiental. O sea que cuando nosotros pongamos en funcionamiento nuestro Instituto, tenían intenciones de que recibamos a auditores vietnamitas a ver cómo efectuamos auditorías de medio ambiente y que nosotros les demos cursos de capacitación a los auditores vietnamitas.



Auditoría General de la Nación

Por último, dejamos constancia de que vamos a entregar el material recibido y los documentos que nos está mandando la embajada, a la Biblioteca de esta Auditoría, para que estén a disposición de todos los señores auditores.

En síntesis, creemos que fue una tarea fructífera y nos alegramos de haberla hecho en representación de todos ustedes.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, les agradezco muchísimo y nosotros vamos a continuar como Comisión de Supervisión. Felicitamos a todos los autores



Auditoría General de la Nación

directos e indirectos de los informes de auditoría que hemos aprobado en el día de hoy.

- Es la hora 17 y 55.

Firmado: Dr. Leandro Despouy, Dr. Vicente Brusca, Ctdora. Vilma Castillo, Dr. Francisco Fernández, Dr. Oscar Lamberto, Dr. Alejandro Nieva, Dr. Horacio Pernasetti